



DIARIO DE SESIONES



XLIX PERÍODO LEGISLATIVO
19.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN 23

10 de septiembre de 2020

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador, Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN IRIZAR

SECRETARÍA

De la Arq.^a María Eugenia FERRARESSO

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

De la Dr.^a Rocío Aylen MARTIN AIMAR

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Del Cr. Jorge Luis ACUÑA

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO

ABDALA, Lorena Vanesa
CAPARROZ, Maximiliano José
CHAPINO, Germán Armando
DU PLESSIS, María Laura
GAITÁN, Ludmila
MURISI, Liliana Amelia
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio
RIVERO, Javier Alejandro
VILLONE, María Fernanda

JUNTOS POR EL CAMBIO

AQUIN, Luis Ramón
CASTELLI, Lucas Alberto
ESTEVEZ, Leticia Inés
GASS, César Aníbal
MONTECINOS VINES, Karina Andrea
QUIROGA, María Ayelen

FRENTE NUEVO NEUQUÉN

GALLIA, Fernando Adrián

JUNTOS

RICCOMINI, Carina Yanet

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO

ROLS, Francisco José

FRENTE DE TODOS

BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio
GUTIÉRREZ, María Ayelén
MANSILLA, Mariano
MARTÍNEZ, María Soledad
PARRILLI, María Lorena
PERALTA, Osvaldo Darío
RIOSECO, Teresa
SALABURU, María Soledad

PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

CAMPOS, Elizabeth
COGGIOLA, Carlos Alberto
MUÑOZ, José Raúl

SIEMPRE

BONOTTI, María Laura
PERESSINI, Andrés Arturo

UNIÓN POPULAR

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

JURE, Patricia Noemí

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

BLANCO, Tomás Andrés

Í N D I C E

1 - APERTURA	9
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 del RI)	9
2.1 - Despachos de comisión	9
2.2 - Proyectos presentados	10
3 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 del RI) (Hora 10:40).....	11
3.1 - Asuntos reservados en Presidencia	11
3.1.1 - Expte. D-392/20 - Proy. 13 433	11
3.1.2 - Expte. D-565/20 - Proy. 13 616	12
3.1.3 - Expte. D-517/20 - Proy. 13 564	12
3.1.4 - Expte. D-669/20 - Proy. 13 726	13
3.1.5 - Expte. D-671/20 - Proy. 13 728	13
3.1.6 - Expte. D-673/20 - Proy. 13 730	14
3.1.7 - Expte. D-677/20 - Proy. 13 734	15
3.1.8 - Expte. O-85/20 - Proy. 13 735	16
3.2 - Homenajes y otros asuntos.....	16
4 - ANIVERSARIO DE LOS CHIHUIDOS (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-641/20 - Proy. 13 695 y ag. Expte. D-655/20 - Proy. 13 711)	25
4.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	25
4.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	27
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2964.	
5 - ANIVERSARIO DE CHORRIACA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-642/20 - Proy. 13 696 y ag. Expte. D-656/20 - Proy. 13 712)	27
5.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	27
5.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	29
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2965.	

6 - JORNADAS VIRTUALES SOBRE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. P-34/20 - Proy. 13 708).....	29
6.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	29
6.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	30
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2966.	
7 - RECONOCIMIENTO A TERAPELSTAS QUE SE INCORPORAN A LOS EQUIPOS DE SALUD (Expte. D-668/20 - Proy. 13 725).....	31
7.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	31
7.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	33
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2967.	
8 - PROGRAMA PROVINCIAL DE BÚSQUEDA DE IDENTIDAD DE ORIGEN (Expte. E-13/20 - Proy. 13 141)	33
Consideración en particular del Proyecto de Ley 13 141. Se sanciona como Ley 3249.	
9 - CAPACITACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MASCULINIDADES (Expte. D-130/20 - Proy. 13 170)	34
Consideración en particular del Proyecto de Ley 13 170. Se sanciona como Ley 3250.	
10 - DEFINICIÓN DE ANTISEMITISMO (Expte. D-532/20 - Proy. 13 580 y ag. cde. 1).....	34
Consideración en general de los despachos producidos por las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por mayoría. Se aprueba.	
11 - BOLETÍN GEOGRÁFICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNCO (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-447/20 - Proy. 13 492)	36
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2968.	
12 - ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA MUJERES POR LA IGUALDAD NEUQUINA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-392/20 - Proy. 13 433)	38
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2969.	

13 - CENTRO DE AYUDA AL PACIENTE ONCOLÓGICO (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-565/20 - Proy. 13 616)	39
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2970.	
14 - ENCUENTROS CON LA SOCIEDAD CIVIL PARA UN NUEVO PLAN NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-517/20 - Proy. 13 564)	41
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2971.	
15 - RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO (Expte. D-673/20 - Proy. 13 730).....	42
15.1- Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	42
15.2- Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	44
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Comunicación 148.	
16 - PRÓRROGA DE LA AUTORIZACIÓN A PARTICIPAR POR VIDEOCONFERENCIA (Expte. O-85/20 - Proy. 13 735).....	44
16.1- Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	44
16.2- Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	45
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Resolución 1082.	

A N E X O

Despachos de comisión

- Expte. D-641/20 - Proy. 13 695 y ag.
Expte. D-655/20 - Proy. 13 711
- Expte. D-642/20 - Proy. 13 696 y ag.
Expte. D-656/20 - Proy. 13 712
- Expte. P-34/20 - Proy. 13 708
- Expte. D-668/20 - Proy. 13 725
- Expte. D-532/20 - Proy. 13 580 y ag. cde. 1
- Expte. D-447/20 - Proy. 13 492
- Expte. D-392/20 - Proy. 13 433
- Expte. D-565/20 - Proy. 13 616
- Expte. D-517/20 - Proy. 13 564
- Expte. D-673/20 - Proy. 13 730
- Expte. O-85/20 - Proy. 13 735

Proyectos presentados

- 13 726, de ley
- 13 728, de comunicación
- 13 729, de ley
- 13 730, de comunicación
- 13 731, de resolución
- 13 732, de comunicación
- 13 733, de comunicación
- 13 734, de declaración
- 13 735, de resolución

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 2964
- Declaración 2965
- Declaración 2966
- Declaración 2967
- Ley 3249
- Ley 3250
- Declaración 2968
- Declaración 2969
- Declaración 2970
- Declaración 2971
- Comunicación 148
- Resolución 1082

Registro de Votación Electrónica*

- Expte. D-532/20 - Proy. 13 580 y ag. cde. 1

Registro de Votación Nominal*

- Expte. O-85/20 - Proy. 13 735
- Expte. D-677/20 - Proy. 13 734
- Expte. D-392/20 - Proy. 13 433
- Expte. D-565/20 - Proy. 13 616
- Expte. D-517/20 - Proy. 13 564
- Expte. D-669/20 - Proy. 13 726
- Expte. D-671/20 - Proy. 13 728
- Expte. D-673/20 - Proy. 13 730
- Expte. D-641/20 - Proy. 13 695 y ag.
Expte. D-655/20 - Proy. 13 711
- Expte. D-642/20 - Proy. 13 696 y ag.
Expte. D-656/20 - Proy. 13 712
- Expte. P-34/20 - Proy. 13 708
- Expte. D-668/20 - Proy. 13 725
- Expte. E-13/20 - Proy. 13 141
- Expte. D-130/20 - Proy. 13 170
- Expte. D-532/20 - Proy. 13 580 y ag. cde. 1
- Expte. D-447/20 - Proy. 13 492

* **Versión impresa:** Los registros de votación electrónica y nominal se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx>).

Abreviaciones

ag./ags.	agregado/agregados
Arts./Art.	artículos/artículo
cde.	Corresponde
CN	Constitución Nacional
CP	Constitución Provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

Comisiones

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

1

APERTURA

A las 10:24 del 10 de septiembre de 2020, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días, señores diputados y señoras diputadas. Damos inicio a la Reunión 23 del jueves 10 de septiembre de 2020.

Por Secretaría, se pasará lista a los diputados y diputadas presentes a los fines de establecer el cuórum reglamentario. *[Así se hace]*.

Con la presencia de 31 señores diputados, se da por iniciada la sesión.

Invitamos a la diputada Du Plessis y al diputado Gallia a izar las banderas nacional y provincial; y al resto de los presentes, a ponernos de pie. *[Así se hace. Aplausos]*.

Tiene la palabra el diputado Gallia.

Sr. GALLIA. —Gracias, presidente.

Buen día.

Es para justificar la demora del diputado Sánchez.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Buen día, presidente; buen día a todos.

Es para justificar la ausencia de las diputadas Quiroga y Esteves, que tuvieron inconvenientes familiares.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Buen día, presidente.

Muchas gracias.

Para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Buenos días, señor presidente.

Es para justificar la ausencia de la diputada Ludmila Gaitán.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Por Secretaría, se dará lectura a los asuntos entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts. 173 y 174 del RI)

2.1

Despachos de comisión

Expte. D-492/20, Proy. 13 539:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Pasa al próximo orden del día.

Expte. D-392/20, Proy. 13 433:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Murisi.

Sra. MURISI. —Es para solicitar su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. D-565/20, Proy. 13 616:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Es para pedir su reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. D-517/20, Proy. 13 564:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

2.2

Proyectos presentados

13 726, de ley, Expte. D-669/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 728, de comunicación, Expte. D-671/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Buen día.

Gracias, señor presidente.

Para hacer reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 729, de ley, Expte. D-672/20: se gira a las Comisiones B y A.

13 730, de comunicación, Expte. D-673/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, señor presidente.

Buen día.

Es para que se reserve en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días.

Se reserva en Presidencia.

13 731, de resolución, Expte. D-674/20: se gira a la Comisión H.

13 732, de comunicación, Expte. D-675/20: se gira a la Comisión C.

13 733, de comunicación, Expte. D-676/20: se gira a la Comisión J.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

Es para solicitar que tome estado parlamentario y se reserve en Presidencia el Proyecto 13 735, Expediente O-85/20.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Para que tome estado parlamentario el Proyecto 13 735. Es el que autoriza la prórroga para votar por videoconferencia a los diputados hasta que tengamos el nuevo protocolo.

A consideración que tome estado parlamentario.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Toma estado parlamentario el Proyecto 13 735 y se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Es para solicitar que tome estado parlamentario el Proyecto 13 734. Es un proyecto de declaración respecto de una situación de violencia policial que sufrió un joven en la localidad de Cipolletti, acá, cruzando el puente, en Río Negro.

Nos parece importante poder sacar esta declaración para poder tratarlo y dejarlo reservado también en Presidencia porque es ni más ni menos que el hijo de Gervasio Díaz, un militante reconocido de Hijos Alto Valle. Y nos parece a nosotros importante poder debatirlo.

Es un proyecto de declaración para el que queremos pedir su reserva en Presidencia también y que tome estado parlamentario.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 13 734.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado que tome estado parlamentario el Proyecto 13 734, y se hace su reserva en Presidencia.

Tiene la palabra la diputada Ludmila Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Buen día, presidente.

Gracias.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 del RI)

(Hora 10:40)

3.1

Asuntos reservados en Presidencia

3.1.1

Expte. D-392/20 - Proy. 13 433

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-392/20, Proyecto 13 433, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo las actividades de interés social que promueve y lleva adelante la Cooperativa de Viviendas Mujeres por la Igualdad Neuquina.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Murisi.

Sra. MURISI. —Muchas gracias.

Es, simplemente, para justificar que fue tratado en Labor Parlamentaria, acordado, y, en función de eso, ya tiene despacho también de la Comisión D. Así que pido que sea tratado en el día de hoy en la Cámara.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente punto.

3.1.2

Expte. D-565/20 - Proy. 13 616

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-565/20, Proyecto 13 616, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la tarea que realiza el Centro de Ayuda al Paciente Oncológico (Capo), cuyo fin es la asistencia a pacientes del interior de la provincia y a sus acompañantes cuando realizan su tratamiento en el Hospital Zonal Zapala.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

En idéntico sentido al proyecto anterior, este proyecto también tuvo el acompañamiento unánime de la Comisión C. Es más, quiero ratificar que el señor presidente de esa comisión pidió sea incluida su firma en el proyecto. Así que, también, voy a pedir el tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente punto.

3.1.3

Expte. D-517/20 - Proy. 13 564

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-517/20, Proyecto 13 564, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo las jornadas nacionales «Encuentros con la sociedad civil para un nuevo plan nacional contra la discriminación».

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido que los dos proyectos anteriores, este proyecto tiene despacho por unanimidad de la Comisión C. Es la declaración de interés de los encuentros que está realizando el Inadi.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿Pide tablas?

Sra. SALABURU. —Tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente punto.

3.1.4

Expte. D-669/20 - Proy. 13 726

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-669/20, Proyecto 13 726, de ley: declara de interés público el régimen de integración sociourbana de los barrios populares identificados en el Registro Nacional de Barrios Populares en proceso de integración urbana (Renabap), creado por Decreto 358/17.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Estamos pidiendo para este proyecto una moción de preferencia.

El programa creado por decreto nacional y que luego ha sido refrendado por una ley del Congreso Nacional en el año 2018 crea el Registro Nacional de Barrios Populares. Estamos proponiendo, por esta herramienta, que la provincia del Neuquén tenga su propio registro y que pueda, de esa manera, formar parte del programa Argentina Unida por la Integración de Barrios Populares que crea el Gobierno nacional a los efectos de empezar un proceso de implementación progresiva de regularización dominial y de mejora participativa con las organizaciones de las condiciones en las que se vive en los más de cuatro mil barrios populares en el país.

En la provincia del Neuquén hay relevados unos ochenta y cinco asentamientos, de modo que empezar a construir herramientas que, concretamente, nos pongan en la perspectiva de avanzar en soluciones concretas para estos vecinos y vecinas de la provincia es un imperativo, y hay una decisión del Gobierno nacional de acompañar esos procesos, lo que nos pone en la perspectiva de poder construir, concertadamente, herramientas con autoridades nacionales y provinciales.

Y, por ello, estamos pidiendo esta moción de preferencia para el presente proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la preferencia de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia.

Pasa a las Comisiones F, A y B.

3.1.5

Expte. D-671/20 - Proy. 13 728

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-671/20, Proyecto 13 728, de comunicación: vería con agrado que el Congreso de la Nación dé tratamiento y resolución al Proyecto de Ley 4627-D-2020 que establece la suspensión de desalojos de las ocupaciones de tierras y viviendas hasta el 30 de octubre de 2022 en todo el territorio nacional.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Es un proyecto de comunicación para el cual pedimos el voto para el tratamiento preferencial en la comisión. Nuestros compañeros Romina del Plá y Nicolás del Caño en el Congreso de la Nación han presentado un proyecto para la suspensión de todo desalojo sobre las llamadas ocupaciones de tierras y viviendas hasta el 30 de octubre de 2022.

La situación de crisis que se desata sobre la clase trabajadora en este país tiene a más del cincuenta por ciento bajo la línea de pobreza, sin poder pagar el alquiler porque hoy el precio de un alquiler se lleva, más o menos, el cuarenta, cuarenta y cinco por ciento de un salario. Y, además, la situación de hacinamiento en esta cuarentena ha llevado a las personas, a las familias trabajadoras a tener que ocupar terrenos; ocurre en Neuquén, ocurre en todo el país. Pero también se arma un dispositivo represivo contra esas tomas. En el caso de Guernica, son 3000 familias, todo el aparato represivo está completamente envalentonado por los berni que ahora, para colmo, los tenemos que ver movilizadas, justamente, reclamando lo que reclamamos los trabajadores, los mismos que van a ocupar una tierra como es salario, trabajo, vivienda y demás. Pero ellos, además, quieren la impunidad porque saben que tienen las manos manchadas con sangre por el asesinato de Facundo Astudillo Castro.

Entonces, pedimos que tenga preferencia el debate sobre esta cuestión que en Neuquén afecta enormemente. Tenemos, justamente, en un aniversario de la capital de Neuquén, una toma, la Casimiro Gómez, que tiene miles y miles de familias, cientos de familias que están reclamando una vivienda; 70 000 faltan en esta provincia. Hemos presentado un proyecto que todavía no se trata, pero comencemos debatiendo esto.

Pido la preferencia.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Hago una breve interrupción para informarles que me voy a retirar en este momento, probablemente con Patricia, porque acaba de llegar la policía con el operativo antimotín a las puertas de Cerámica Neuquén. Van a intentar desalojar esa fábrica. Varias veces hemos presentado proyectos acá, se nos han rechazado, y ahora estamos ante una situación de tensión social.

Nos vamos a ir para allá. Como siempre, nosotros vamos a ir poner el cuerpo donde tenemos que estar. Pero hacemos una alerta, un llamado de atención porque venimos planteando que la solución no se resuelve con represión. Y nosotros, desde nuestro lugar, planteamos instancias para resolverlo. Y, ahora, nos vamos a tener que ir para allá y no sabemos cuál destino de la situación que vamos a vivir ahí.

Quiero dejar manifestado que nos retiramos por esto y la alerta porque, en todo caso, va a haber un diputado y una diputada y muchos compañeros y compañeras que vamos a bancar que esa fábrica no se desaloje.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión C.

Pasamos al siguiente punto.

3.1.6

Expte. D-673/20 - Proy. 13 730

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-673/20, Proyecto 13 730, de comunicación: solicita a la Cámara de Senadores de la Nación que dé tratamiento y aprobación al proyecto de ley, Expediente 17-CD-20, que aprueba el régimen de promoción de economía del conocimiento que tiene por objetivo fortalecer la industria del *software* impulsando y fomentando la competitividad, exportaciones, apertura de nuevos mercados y generación de empleo de todas las empresas del sector, tanto para *startup* como pymes y grandes compañías.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Este proyecto, cuya autora es la diputada Esteves —que ya dimos las razones por las cuales no puede estar presente; lo apoya, por supuesto, el bloque de Juntos por el Cambio—, tiene media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación.

Es un proyecto relevante en este momento y lo que hace es instar a la Cámara de Senadores para que le dé tratamiento porque, en sí, es darle tratamiento y darle dinámica a un grupo, mejor dicho, a una situación dinámica de la economía a través del *software* de las actividades tecnológicas donde el país ha dado muestras de que tiene recursos humanos suficientes, y lo demuestran los números. En 2019, esto dio un superávit en la exportación de material tecnológico de casi tres mil millones e importa una economía que ronda en los seis mil millones de dólares anuales. Así que, en función de los recursos humanos, en función de la dinámica que tiene y de la exportación y de ingresos de divisas, en función de esta tecnología, nosotros debemos darle acompañamiento a este proyecto.

Y, aparte, fíjense: estamos celebrando el satélite que fue puesto en órbita. Eso es en base a la tecnología, en base al desarrollo, en base a la economía del conocimiento. Este proyecto también apura a que los senadores, en función de esta crisis que vivimos, activen los mecanismos para que una parte sustancial de la economía del país pueda resolver, por lo menos, mitigar los problemas que tenemos.

Así que les pido a todos los diputados que acompañen este proyecto que la diputada Esteves lo hizo en función de verificar la necesidad de que la economía del conocimiento —del conocimiento en general— produzca divisas para el país y aliente este tipo de inversiones y este tipo de actividades.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señor presidente.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Perdón, presidente.

No escuché si pedía preferencia o...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Al principio, dijo tablas.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente punto.

3.1.7

Expte. D-677/20 - Proy. 13 734

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-677/20, Proyecto 13 734, de declaración: declara su más enérgico repudio al accionar de la Policía de la provincia de Río Negro que de manera ilegal y violenta detuvo y golpeó a un joven de 21 años, hijo de un referente de la Organización Hijos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A Comisión G.

3.1.8

Expte. O-85/20 - Proy. 13 735

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente O-85/20, Proyecto 13 735, de resolución: prorroga la vigencia de la Resolución 1073 hasta el 30 de septiembre de 2020 inclusive.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Gracias, señor presidente.

Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto de resolución que prorroga la vigencia de la Resolución 1073 que autoriza a los diputados del interior a poder asistir a las sesiones mediante videollamada y que vence en el día de mañana.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos a homenajes.

3.2

Homenajes y otros asuntos

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Presidente, gracias.

En primera instancia, quería felicitar a una persona que está en la Cámara porque es el día de su cumpleaños. Es Encarnación Lozano.

Ella fue concejal de la ciudad de Plottier. Representó a la provincia porque ocupó el cargo de diputada nacional por voluntad popular —como siempre expreso— y por voluntad de Dios. También, diputada provincial, estuvo aquí en esta Cámara. Y también ha ocupado muchos cargos en el Ejecutivo provincial. Y excelente vecina de nuestra ciudad de Plottier. Feliz cumpleaños, Encarnación.

Gracias. *[Aplausos]*.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

En el día de hoy, quería homenajear a un hombre que el 3 de septiembre de 2020, hace poquitos días, falleció. Esta persona es Argentino Franklin Munk que falleció a los 80 años de edad, afectuosamente llamado por la comunidad de Las Ovejas como don Tino. Seguramente, más de un diputado y diputada lo ha sentido nombrar por su trayectoria, por su vida social, por haber sido uno de los mayores poetas del norte neuquino.

Contarles que don Tino nació un 17 de mayo de 1940 en Andacollo. Luego, se trasladó definitivamente, se instaló en Las Ovejas en la década del 70. Formó pareja con su compañera incondicional Benedicta Sepúlveda que había nacido en el paraje Tres Chorros y que su padre se había trasladado desde Polonia hacia Argentina.

Don Tino recordaba, y quiero leer textualmente sus palabras, y decía:

Tenía 11 años. Y, por ese entonces, con un hermano estábamos estudiando en Zapala. Y mi madre, con complicaciones en el embarazo y ante la ausencia de que alguien hiciera una cesárea, falleció. Antes había hecho de todo para salvarla al intentar llevarla en guando. En muchos tramos del camino, en medio de un infernal temporal de nieve, fue imposible llegar, y volvieron. Allí falleció. Contaba con un inmenso lagrimón en su rostro que terminaba de caer al decir: no pude ni siquiera darle el último adiós. Es algo que hoy todavía me duele.

Durante su vida, don Tino fue un destacado vecino que contribuyó y participó como integrante de varias instituciones. Fue concejal de la Municipalidad de Las Ovejas en el período de 1991 a 1995. Fue comerciante. Tesorero de la comisión de fomento desde el año 1973 al año 1976. Incursionó en el arte de la medicina alternativa con plantas medicinales. Fue cantor popular de cuecas y tonadas; formó varios grupos infantiles en el folclore regional y en el teatro. Y se transformó en escritor-poeta de cuentos y relatos. Mientras estudiaba en Zapala, se empezó a interesar por el arte; allí, el folclore y el teatro empezaron a llenar su alma. Eso mismo lo llevó a estudiar la secundaria en Neuquén. Allí entabló una amistad entrañable con el mítico hombre del teatro, Jorge Edelman, con quien compartió obras de distintos escenarios. Con los años, aplicó sus conocimientos en el pueblo y dio vida a incontables acontecimientos culturales ligados al folclore y al teatro. Fue así como supo ganarse el aprecio de todos, por su inmensa generosidad y predisposición para colaborar en lo que hiciera falta.

El 17 de mayo de 2020, presentó su libro de recopilaciones que se llamaba *Que nada te sorprenda*. El festejo fue doble porque también cumplía 80 años de vida en ese momento. Es un libro que une la vida de dos artistas, las palabras de don Tino y la magia de las manos de Iván Godoy, el dibujante. El joven de 18 años es un reconocido artista con discapacidad que ha desafiado al síndrome de Duchenne y despliega todo su arte en los dibujos en varias obras y en el arte de la tapa de este libro.

Decía el intendente, en su momento, Vicente Godoy: «Este acontecimiento sirve para saldar una deuda con estos dos artistas que no es una deuda económica, sino de agradecimiento, gratitud y nobleza por su valiosa colaboración en el patrimonio cultural de nuestro pueblo». Como agradecimiento a su contribución, el municipio impulsa un proyecto de ordenanza para que el futuro museo municipal lleve su nombre. Este espacio se habilitará en un futuro inmediato en el edificio histórico que ocupó la primera sección de Gendarmería Nacional en su creación en el año 1942.

Al momento de su deceso, don Tino se encontraba en Chos Malal, no pudiendo así superar la batalla contra el Covid-19. Por este motivo, también la Municipalidad de Las Ovejas decretó tres días de duelo en su memoria.

Por eso, hoy, presidente, quería homenajear a este vecino del norte neuquino por su trayectoria política, social, cultural y su paso imborrable por la vida de cada vecino y vecina de la localidad de Las Ovejas y, en realidad, de todo el norte neuquino, la cual vive momentos de profunda tristeza por la inesperada e injusta partida. Y este hombre, ejemplo de trabajo, constancia y dedicación, nos dejó una importante enseñanza que es volcar todos los conocimientos adquiridos en la trayectoria de la vida y volcarla hacia la sociedad.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Seguimos con homenajes.

Diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Es para recordar que ayer se cumplieron treinta años de la muerte de María Soledad Morales que constituyó una bisagra en función de quienes, al amparo del poder, cometían cualquier tipo de prácticas reñidas contra la convivencia y, fundamentalmente, abusando, acosando y violando a mujeres que estaban en su entorno.

¿Qué significó la muerte de María Soledad Morales? Significó una lucha extrema de la hermana Marta Pelloni. Se llegó a condenar a Luque, hijo del diputado nacional del régimen de Saadi en Catamarca a veintidós años y a Tula, encubridor, a nueve años de cárcel. ¿Qué pasó después? Pasó que hubo una rebelión social, pasó que se conmovió toda la Argentina y pasó, fundamentalmente, que, en función de eso, cayó el régimen feudal de Saadi y se incorporó una nueva práctica política en Catamarca.

Así que condenando y recordando a María Soledad Morales en esto que nosotros damos una batalla permanente, veo acá muy militantes por la lucha de la violencia de género, esta fue emblemática e hizo, fundamentalmente, un cambio y un quiebre en las instituciones feudales de Catamarca para siempre.

Así que recuerdo a Marta Pelloni, recuerdo, fundamentalmente, a esta chica María Soledad Morales y recuerdo cómo se vino abajo el grupo de los poderosos en un régimen feudal.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, señor presidente.

Voy a hacer un homenaje básicamente a lo que viene sucediendo en estos días. Voy a hacer un homenaje a la democracia, señor presidente.

Porque que un grupo armado de uniformados le pida al señor presidente que salga de la casa, de la residencia presidencial no es una protesta, señor presidente, es un atentado a la democracia.

Y quiero homenajear a nuestro presidente que con mucha valentía los invitó al diálogo, aunque sabía que estaban afuera armados esperándolo. No es un dato menor. Tal vez, algunos que tengan algunos años más que yo sepan de lo que estamos hablando.

Nosotros como peronistas sabemos lo que es ponerle el cuerpo y tenemos 30 000 desaparecidos.

Entonces, quiero aprovechar estos minutitos, simplemente, para homenajear a nuestro presidente que con mucha valentía los invitó al dialogo y homenajear a la democracia que todavía tenemos y por la cual vamos a seguir luchando cada uno de nuestros días. Democracia que hoy nos permite estar acá, democracia que hoy nos permite tener coincidencias y no, pero democracia. Y vamos a seguir trabajando por ella.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Lo que voy a expresar es otros asuntos. Si hay alguien más para homenajes, dejo el lugar, como corresponde.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aguarde, diputado.

Sr. PERESSINI. —No, lo que quiero hablar es en otros asuntos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Sí, por eso, iba a preguntar si queda alguien más para homenajes.

Podemos seguir y después retoma usted, el primero en caso de otros asuntos.

Sr. PERESSINI. —¿Puedo hacerlo o después?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Sí, sí, sí, después lo ponemos. El primero que va a hablar en otros asuntos es usted.

Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Simplemente y muy breve.

Sumarme, en particular, al homenaje a nuestro vecino del norte neuquino Tino Munk. Era muy amigo de mi papá. Esta anécdota que rememoraba que, cuando se atendió a su mujer y tuvo a su hija en su casa, el que atendió el parto fue mi papá.

La verdad es que fue una noticia que golpeó no solamente por conocerlo, por una cuestión de cercanía, sino también por lo que representó en términos de la cultura también para el norte neuquino. Y es importante tener este tipo de homenajes y reconocimientos a muchos vecinos y vecinas que muchas veces quedan tan desdibujados también en este contexto. Es importante revalorizar, también, a estas personas que han sido fundamentales en nuestro norte neuquino, marcando un antes y un después —insisto—, sobre todo, en materia de lo que es la cultura.

Un homenaje a él, por supuesto, los respetos a su familia y agradecer también el reconocimiento de parte del bloque del MPN hacia un personaje tan importante, pero, sobre todo, hacia un amigo cercano.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Gracias, señor presidente.

Mañana es el Día del Maestro. Y quería extender un saludo cordial a todas las diputadas que conozco que tienen esa profesión dentro de la Cámara, también, no sé si habrá algún diputado que ejerza esa profesión. Y, en especial, saludar a mi madre que también es docente con varios años dentro de esta profesión. Y reconocer el trabajo que están haciendo en este tiempo de pandemia que no ha sido fácil adaptarse. Y seguir haciendo este homenaje a todos, a todos los que llevan adelante esta vocación con mucho cariño, con mucho afecto y que en años anteriores han podido marcar el corazón de cada niño que tiene que concurrir a la escuela.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Rápidamente, lo que quería homenajear es a la doctora Rosa Figueroa, Rosa *Lita* Figueroa, médica del Hospital Cutral Co, la cual falleciera hace pocos días atrás. Ella cursaba una enfermedad oncológica y se contagió de coronavirus. No estaba trabajando en el hospital, estaba de licencia por su enfermedad, pero igual se contagió y, luego de varios días de internación, falleció.

Quería reconocer su trabajo en el hospital, no solamente en el hospital, sino en toda la zona v en diversos hospitales. Siempre, dispuesta a cubrir guardias en los Hospitales de Piedra del Águila, de Picún Leufú, de El Chocón, de Añelo y de Rincón también. Siempre, estaba dispuesta a cubrir a sus compañeros, siempre, fue una solución para los que en ese momento dirigíamos el hospital y la zona v. Siempre, podíamos contar con ella para su trabajo.

Mandar un abrazo a la familia, a su hijo Martín, que también es un trabajador de salud, y a través de ella, también, a todos los compañeros médicos del hospital que siempre trabajaron en conjunto. Era muy querida en el servicio de médicos generales y en los demás servicios del Hospital Cutral Co.

Así que recordarla y homenajearla dado su trabajo y su compromiso con la vida y con el sistema de salud.

Nada más.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Gracias, presidente.

Breve también.

Solamente, para recordar que el 9 de septiembre de 1946 se promulgó la Ley del Voto Femenino en nuestro país. Se aprobó en Diputados el 21 de agosto del 46 y recién al año siguiente se termina de promulgar el 23 de septiembre del 47, pero se aprobó en Senadores el 9 de septiembre del 46.

Se promulga durante la primera Presidencia de Juan Domingo Perón, donde nace la Ley 13 010, proyecto del socialismo y de su histórica dirigente Alicia Moreau de Justo que se basa en la consigna original del socialista Mario Bravo que instituía de allí para siempre el voto femenino, el cual en la actualidad está consolidado en casi todo el planeta, salvo en Arabia Saudita. Recién cuatro años después, en el 51 se hacen las primeras elecciones mixtas, donde las mujeres concurren por primera vez, votando tres millones ochocientos mil mujeres.

El 9 de septiembre del 47, una multitud de mujeres se agolpó en las inmediaciones del Congreso de la Nación, y se aprueba la Ley 13 010 —como les decía—. Se estableció el voto secreto, obligatorio femenino. Hasta ese momento, solo alcanzaba a los masculinos mayores de 18 años en catorce provincias del país. Recordemos que Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén, La Pampa, Chaco, Formosa y Misiones eran considerados territorios nacionales. En el 51, las mujeres acudieron masivamente a las urnas.

La demanda histórica que el peronismo materializó tiene sus antecedentes en las persistentes batallas y conquistas que llevaron adelante desde principios de siglo las mujeres organizadas en las agrupaciones feministas, socialistas, radicales.

En 1911, los requisitos para empadronarse contemplaban ser ciudadano mayor, saber leer y escribir, ejercer alguna profesión y tener domicilio en la ciudad de votación. La médica feminista

Julieta Lanteri cumplía con todos estos requisitos y exigió empadronarse, convirtiéndose en la primera mujer argentina en la historia en poder votar.

Con el empadronamiento, la mujer obtuvo su libreta cívica, porque para ese entonces la única documentación con la que contaba la mujer era su partida de nacimiento. Además, la promulgación de la ley otorgó a las mujeres argentinas una mayor equidad real en términos civiles y políticos.

La patria potestad compartida y la Ley de Divorcio fueron algunas de las conquistas más relevantes de la década. También lo fue la participación dentro del Congreso que, para 1952, entre los 30 senadores nacionales, solamente 6 eran mujeres, y las diputadas conformaban solamente el 15 % de la Cámara Baja. Sin embargo, los sucesivos golpes de Estado dejaron sin efecto cientos de derechos obtenidos; la patria potestad compartida, por ejemplo, se restableció en 1985 con la transición democrática y, en 1991, se aprobó la Ley del Cupo Femenino que estableció garantizar que, al menos, el 30 % de la participación femenina en los partidos políticos de la Argentina.

Es una victoria democrática. El diputado Peralta hizo un homenaje a la democracia, y me parecía importante también resaltar que el voto femenino fue otro acto, otro gran acto de la democracia en la Argentina.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Hola, ¿me escuchan?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Sí, diputada.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Por supuesto que me sumo a todos los homenajes de los diputados y diputadas que me antecedieron, pero, principalmente, al del diputado Peressini que es una gran dirigente del Movimiento Popular Neuquino de Plottier y, sobre todo, una gran maestra.

Así que feliz cumpleaños, Encarnación. Si estuviera ahí, te abrazo desde lejos, pero un gran saludo.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Lo mío es otros asuntos, así que entiendo que el diputado Peressini está antes para ello.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿Alguien más para homenajes?

Cerramos homenajes. Pasamos a otros asuntos.

Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Hoy 10 de septiembre, es el Día Mundial para la Prevención del Suicidio. Y yo quería, mientras expreso estas palabras, invitar a los diputados presentes a pensar en las personas que estuvieron cerca en algún momento de la vida y se han suicidado. Y, la realidad, pensar qué hicimos o qué no hicimos para poder evitar esa situación de no acompañamiento a la persona que teníamos cerca, amigo, conocido, vecino.

La Ley nacional 27 130, que nació en 2015, refiere a la prevención del suicidio. Fue acompañada por la Ley 3089 de adhesión de esta Cámara de la provincia del Neuquén. Esta ley no solamente hace mención de los comportamientos suicidas a nivel general, sino que también hace hincapié en el suicidio de niños y adolescentes. Y considera la atención al contexto próximo, a las personas que sufren ese trastorno, especialmente, a la familia.

Hace cinco años que existe la ley. Y tenemos que pensar y repensar si, realmente, se han hecho las acciones con claridad para poder llegar con la ley a la mayor cantidad de los ciudadanos. Se comenzó el trabajo con el conocimiento de la temática, se ha adherido a la ley nacional, leyes de las Cámaras de las provincias de Argentina, y también se han adherido muchos municipios.

La ley trata sobre la prevención del suicidio, la asistencia clínica, la asistencia telefónica, la asistencia a las familias y la cobertura a través de obras sociales. No solo hace hincapié en el

comportamiento suicida, sino también en el suicidio en niños y adolescentes que es lo preocupante y, especialmente, el área de vinculación directa con la familia.

Faltan algunos municipios adherir y crear sitios de atención ante los momentos de crisis de los ciudadanos.

La problemática es muy compleja. Se presenta en todas las comunidades, ninguna está exenta. Hay comunidades en las que existen sitios de ayuda solo mental, y en otros municipios todavía no existen.

Lo interesante de la ley es que se habla de la intersectoriedad porque tiene que abordarse la problemática del suicidio desde salud, desde educación, desde seguridad, desde la justicia y también desde los medios de comunicación que deben ser parte de la prevención de suicidio. Es un problema individual que afecta a la comunidad.

Muchos hemos tenido personas cercanas que se han suicidado, y hay innumerable cantidad de factores que afectan a la personalidad de la persona y lleva a la toma de decisión. Pero también la toma de decisión que lleva a la pérdida de la vida repercute cada vez más en el entorno cercano, no solo en la familia, sino en la institución educativa, en la institución de trabajo, en las instituciones sociales, en los grupos sociales. Hay una interrelación entre un acto suicida y el entorno, especialmente, en las comunidades cercanas y, muy especialmente, en la familia, en los vecinos del barrio, en la escuela —como comenté—. Las personas quedan muy afectadas, quedamos muy afectados ante esta situación frente al estado de vulnerabilidad que queda, pero también con todo el remordimiento y esa opresión de no haber hecho lo suficiente para evitarlo.

El comportamiento suicida es de origen multicausal, con lo cual son múltiples los factores que afectan al estado de vulnerabilidad que lleva a la persona a suicidarse. Violencia familiar, conflictos personales, situaciones críticas económicas, dificultades de acompañamiento desde los más cercanos. Especialmente, en los chicos y adolescentes es la opresión, el *bullying*, la marginación, la exclusión, la risa, la burla, todo lo que sabemos. El maltrato infantil en la familia, la falta de contención muchas veces no detectable en la institución educativa, y esa característica que es de tomar a niños y adolescentes, de tomar a los frágiles o a los débiles o a los menos protegidos de los grupos que genera la opresión y lleva a la determinación de quitarse la vida.

El contexto no hace nada para evitarlo muchas veces; muchas veces, el contexto no hace nada para evitar estas situaciones y, cuando el dolor es muy grande, los niños y adolescentes terminan con sus vidas como una forma de escape al momento que están viviendo.

Hoy, en el momento que estamos viviendo de la cuarentena, de la pérdida de trabajo, de todo lo que es vivir sin poder estar al aire libre, los cambios de hábitos, de costumbres, la falta de acceso a la vivienda, la falta de acceso también al sistema educativo, las dificultades que tenemos muchos vecinos de adquirir los elementos necesarios para su vida llevan a una mayor presión y generan y potencian las situaciones de suicidios. Por ello, expreso que estemos atentos, difundamos los lugares y métodos para ayudar a las personas. Estemos cerca.

Nosotros consideramos que es posible revertir esta situación, es posible advertir esos actos suicidas que muchas de las personas cercanas lo han hecho. Y, como todos sabemos, cuando una persona se suicida, no hay retorno a la vida y ya es tarde.

El suicidio es la segunda causa de muerte en Argentina de adolescentes entre los 15 y 24 años. Se suicidan cerca de un millón de personas al año en el mundo, y entre cuatro mil o cinco mil personas en nuestra República Argentina se quitan la vida.

Hablamos de todo, hablemos de suicidio también. No es hacer apología, es que alguien sepa que puede ser escuchado, ya que no puede poner en palabras el dolor que está atravesando.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

De algún modo, el diputado Darío Peralta hizo una referencia a lo que sucedía en el día de ayer y que motivó un pronunciamiento nuestro en la Cámara.

Pero me interesa, presidente, que no subestimemos lo que sucedió en el día de ayer. No tenemos que ser ingenuos, porque, si bien todas las luces estuvieron puestas sobre el conflicto policial, se rechazó, se repudió la presencia de efectivos policiales rodeando, primero, la residencia del gobernador de la provincia de Buenos Aires y después la residencia presidencial. En un hecho que, seguramente, por sí solo reviste gravedad porque la Policía tiene entre sus principales objetivos cuidarnos, cumplir, hacer cumplir la ley y la Constitución. Y esto no se hizo en el día de ayer ni antes de ayer. Se movilizaron utilizando patrulleros de carácter oficial, armas que están para otra cosa, no para amedrentar, presionar, extorsionar, amenazar.

Pero nosotros deberíamos mirar el contexto, porque el clima destituyente, esta idea de desestabilizar de manera permanente y sistemática a un Gobierno que lleva diez meses en el ejercicio de su función es lo que debe alertarnos y alarmarnos.

Lo hemos hablado ya en este recinto, presidente. La sociedad argentina eligió hace mucho tiempo la democracia como su forma de organización. Esto hace que votemos cada cuatro años y elijamos presidente, gobernador, intendentes. Y también tenemos elecciones denominadas de medio término. Pero, cuando ante cada decisión del Gobierno en cadena desde las oficinas de la información y desde sus socios en la política representados por las principales fuerzas de la oposición y desde los sectores de poder se cuestionan de manera incesante todas y cada de estas decisiones, se va generando un clima propicio para que quien manifiesta por un legítimo reclamo salarial, como es el caso de la policía, cuando es interrogado de manera maliciosa por periodistas que preguntan con una intencionalidad determinada, respondan en el marco de ese conflicto cuestiones como que estoy indignado porque este Gobierno liberaba presos, o estoy indignado porque lo liberaron a Lázaro Báez.

Permítame hacer un paréntesis con el tema Lázaro Báez. Es muy probable —creo yo por lo que he leído— que Lázaro Báez, quien no fue liberado, Lázaro Báez excedió con creces los tiempos de la prisión preventiva, y lo que se resolvió, lo que la Justicia resolvió es la continuidad de esa prisión en un domicilio particular, es decir, prisión domiciliaria. Por lo tanto, no hay liberación. Yo creo, finalmente, que Lázaro Báez —me parece por lo que he leído— volverá a la cárcel o a tener la determinación de prisión. Pero, más allá de eso, es gravísimo que la Justicia haya decidido la prisión domiciliaria y que se le haya impedido ingresar a su domicilio, que un grupo de vecinos justicieros, entre comillas, hayan impedido el ingreso a su vivienda. Se transmitía, también, por las señales de noticias cómo decían: no, acá no va a entrar; se transmitía cómo agredieron un móvil policial.

Y, en este punto, le pido, señor presidente, que pensemos qué pasa si ante una toma en algún barrio del oeste neuquino, por ejemplo, hay vecinos que rompen los vidrios de un patrullero policial o en cualquier otro lugar del país, no tiene por qué ser el oeste neuquino.

Ayer, veíamos a algunos vecinos movilizados en el barrio Belgrano, en la ciudad de Buenos Aires planteando lo mismo. Esto es una barbaridad que no resiste. No podemos permitirnos ni las movilizaciones, por supuesto, a la residencia presidencial, pero también es grave que la sociedad empiece a creer que puede decidir lo que le corresponde decidir a las instituciones de la república, como en este caso, la Justicia.

Pero todo eso, todo ese contexto tiene una generación de sentidos. En algún lugar, hay una enorme irresponsabilidad de cierta clase política y de cierta clase dirigente ubicada en otros estamentos de la sociedad que van materializando este clima, un clima adverso al desenvolvimiento cotidiano de la sociedad.

Fíjese que en cada tema, tema Vicentin: palos en la rueda; tema aporte extraordinario a las grandes fortunas: palos en la rueda. Y, en este caso, ayer se trató en nuestro recinto el aporte extraordinario a las grandes fortunas. Se hablaba, algunos hablaban erróneamente —probablemente por desinformación, si no, sería mala fe— de impuestos. No es un impuesto, el impuesto, la tipicidad del impuesto tiene otras características. Esto que se está discutiendo es un aporte extraordinario a las grandes fortunas por única vez.

Fíjese, señor presidente —usted entiende mucho de economía—, el 25 % de lo que se va a recaudar, si se aprueba ese aporte extraordinario por única vez, está destinado a impulsar el desarrollo del gas natural en la República Argentina. El 25 % de lo que se calcula recaudar es alrededor de setenta y cinco mil millones de pesos, una cifra no tan alejada de esa deuda que la provincia del

Neuquén está negociando en cuanto a su restructuración. Es decir, la suma de los dos bonos que se están discutiendo, el Tideneu, el Ticade más lo que se debe al Credit Suisse da una cifra no tan alejada de lo que se podría recaudar a partir del cobro de ese aporte extraordinario por única vez.

Sin embargo, seguramente, muchos legisladores votaron en contra —creo yo— por desconocimiento o porque hay una parafernalia comunicacional que va generando sentidos que muchas veces son adversos, porque yo no tengo ninguna duda de que muchos legisladores que ayer no estuvieron de acuerdo con la resolución a favor de este aporte no se detuvieron a pensar la cantidad de dinero que va a entrar a la provincia o que entraría a la provincia. Y ellos le estaban diciendo que no.

Este es el mecanismo que estoy tratando de denunciar y de enunciar, y que necesitamos empezar a decodificar como clase política y también como sociedad porque no fue casualidad lo de la Policía bonaerense, más allá de la justicia de su reclamo.

Hoy, el gobernador Kicillof anunció el incremento. Hay que dejar en claro en este punto que el deterioro del poder adquisitivo de la Policía en la provincia de Buenos Aires fue del 32 % durante los cuatro años del Gobierno de María Eugenia Vidal. No fue una decisión de Axel Kicillof.

Axel Kicillof está, ahora, resolviendo el incremento a partir de otra cosa que ya se está informando mal, ya se cuenta a la sociedad que Alberto Fernández le quitó un punto de coparticipación a la ciudad de Buenos Aires. Eso es una falacia. La ciudad de Buenos Aires cobraba, desde el año 2003, 1.4 de coparticipación fiscal. Mauricio Macri, a través de un decreto, en enero de 2006, firmado por él y por Alfonso Prat Gay, llevó a 3.75 la coparticipación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, produciendo un desequilibrio muy grande en el régimen de coparticipación a nivel nacional, cifra que hoy determina que la ciudad de Buenos Aires, en el año 2020, perciba alrededor de treinta mil millones de pesos más de lo que le corresponde. Por lo tanto, ese punto, en realidad, viene a poner justicia a una injusticia generada en enero de 2016.

Voy a redondear, señor presidente, y siendo que lo de ayer, por supuesto, lo hemos rechazado la mayoría de los que estamos hoy en este recinto, la mayoría de la clase política en la Argentina, hay que decir que algunos políticos empezaron de una manera y, cuando la ola fue muy grande, porque Argentina tiene un tejido social, por suerte, distinto al de Bolivia, al del Brasil, al del Ecuador, al del Paraguay, donde se han producido, en los últimos tiempos, golpes institucionales que parece que nuestra sociedad no está dispuesta a soportar. Entonces, estos políticos, después, con el transcurso de las horas fueron acomodando sus decires.

Pero estemos alertas. Pensemos en el contexto que viabilizó esta situación, porque no estamos lejos de que estas situaciones se reiteren, y eso no sería bueno absolutamente para nadie, porque le puedo asegurar, señor presidente, que hay un Gobierno que está cumpliendo con el mandato popular, que está cumpliendo con sus compromisos y que está afrontando una de las etapas más difíciles de la República Argentina e intentando resolver, de la mejor manera, esta catástrofe humanitaria que estamos viviendo todos quienes habitamos este planeta al calor de esa pandemia que nos tiene tan preocupados y que, por ejemplo, está motivando que nosotros hoy tengamos que sesionar de esta manera.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Murisi.

Sra. MURISI. —Gracias, señor presidente.

Hoy a la mañana, todos vimos en los diarios un titular que decía: «Dos diputados médicos del Neuquén voluntarios para enfrentar la pandemia». Es un orgullo contar en esta Cámara con dos compañeros que, realmente, han puesto todos sus servicios médicos personales, profesionales, en general, al servicio de lo que sea necesario. Así dice la nota, y yo estoy segura de que fue así.

La Ley 3230 habilitó al gobernador de la provincia a convocar a todos los profesionales, funcionarios que hoy no estén en la primera línea, y, sin embargo, estos compañeros, honrando al Poder Legislativo de la provincia, hoy se pusieron a disposición. Y eso quería destacar. Realmente, contamos con dos excelentes médicos compañeros diputados.

Nada más, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Nosotros, el bloque Juntos por el Cambio, ayer no solamente repudiamos los hechos de violencia, sino que aceptamos inmediatamente el agregado del artículo 2.º que propuso el diputado Peralta sobre el repudio a lo que estaba haciendo la policía en la provincia de Buenos Aires. Y esto no fue en las últimas horas yendo en función de la corriente o de lo que el estado de ánimo indicaba que había que hacer. Lo hicimos a las 2 de la tarde o 3 de la tarde cuando esto, todavía, no estaba en los medios, ni siquiera la decisión de la política opositora de ir contra estos abusos que estaba cometiendo la policía. Así que nosotros nos anticipamos. Nosotros sabíamos que todos se iban a anticipar. ¿Por qué? Porque no se puede tolerar que, bajo el pretexto de un reclamo salarial que puede ser legítimo, poner en jaque a la ciudadanía argentina rodeando la quinta presidencial de Olivos. Esto es inadmisibles, esto lo decimos con claridad.

Yo tendría muchas cosas para decir. No las voy a decir para que no quede teñido de un mensaje subliminal. Simplemente, soy taxativo. Entonces, repudio nuevamente esto y alerto las graves consecuencias que trae. Pero también quiero decir, simplemente, que ese repudio que desde el bloque de Juntos por el Cambio hicimos a las palabras de Eduardo Duhalde no eran de casualidad y estaban dentro, implosionando dentro del peronismo.

Así que alertamos sobre las palabras de Duhalde, que no es ningún sicótico, ningún demente y que es una persona que sabe de política. Y, ahora, alertamos nuevamente sobre este malestar que causó la policía que puso en crisis a toda la sociedad argentina y que tenemos que estar alertas para que esto no vuelva a suceder, para que todos pensemos que hay que resguardar el orden constitucional, y que el peronismo en su conjunto en el poder sepa que no puede crear turbulencias que alteren la normalidad de la marcha del país.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidente.

Sumado a las palabras del diputado Gass, por supuesto que repudio el accionar de ayer de la policía bonaerense de rodear la quinta de Olivos, de la manifestación durante la tarde en reclamo, obviamente, razonable por una cuestión salarial, pero no es el lugar ni la forma, como lo hemos manifestado en distintos medios.

Había tomado la palabra porque escuché al diputado preopinante hablar de que los que no acompañamos ayer el proyecto presentado por su bloque, solo aclarar que no somos ignorantes, no somos ignorantes, estudiamos muchísimo y tenemos muy claro lo que se podía recaudar. No escuchamos solamente esos medios que se mencionan constantemente. Ahora, a lo planteado por el diputado y dejarle una pregunta y con esto cerrarlo, es una intervención muy corta. Entendí que lo que plantea es que la sociedad se haga cargo y pague la fiesta de la mala administración que ha tenido esta provincia. Yo la verdad que creo que no es la forma.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

No habiendo más pedidos de la palabra, finaliza el tiempo de otros asuntos.

Pasamos al tratamiento de los temas del orden del día.

ANIVERSARIO DE LOS CHIHUIDOS
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-641/20 - Proy. 13 695
y ag. Expte. D-655/20 - Proy. 13 711)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 24.º aniversario de Los Chihuidos, a celebrarse el 17 de septiembre de 2020.*

4.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados, señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho de comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Gracias, presidente.

Esta es una iniciativa de nuestra compañera de bloque que hoy no pudo acompañarnos en la sesión, la diputada Esteves, y es una iniciativa que se unifica con un proyecto del bloque del MPN sobre el aniversario de Los Chihuidos.

Hay que recordar que, en los primeros momentos del paraje, se instaló allí una escuela albergue, la 264, donde viajaba un agente sanitario que se trasladaba desde la ciudad de Cutral Co. Como en tantas otras localidades, este agente sanitario hacía la atención de la población local que, además, en sus características fue lo que puso al Neuquén como una provincia en lo más alto en términos de salud.

El 17 de septiembre, se conmemora el 24.º aniversario de Los Chihuidos que fuera institucionalizado a través de un decreto firmado por el entonces gobernador Felipe Sapag como comisión de fomento. A raíz de esta iniciativa del entonces gobernador, se instituyó la organización de la comisión de fomento, se construyó el edificio, se empezaron a realizar instalaciones, a prestar los servicios como en cualquier localidad que se empieza a formalizar.

Como tenemos muy próxima la fecha de su aniversario, quisiera pedir el acompañamiento de los diputados para que le hagamos llegar desde esta Cámara nuestro reconocimiento a quienes en ese lugar de la provincia siempre están presentes.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Como decía la diputada preopinante, este es un proyecto que se ha unificado con el bloque de Juntos por el Cambio, con la compañera diputada Leticia Esteves que tuvo la iniciativa.

Agregando a las palabras de la diputada, contarles que a principios de 1900 comenzaron a radicarse familias en la zona y se dedicaban, principalmente, a la cría de ganado. Por eso, con el fin de implementar estrategias de desarrollo, el Gobierno de la provincia del Neuquén creó la Comisión de Fomento de Los Chihuidos.

Como decía recién la diputada, se instituyó por decreto el 15 de agosto de 1996, en ese entonces estaba nuestro gobernador Felipe Sapag, y se estableció como fecha de conmemoración el 17 de septiembre. A partir de entonces —recién lo detallaba la diputada—, se construyó el edificio comunal.

Uno, cuando empieza a leer la historia de los pueblos, se empieza a imaginar las obras, empieza a imaginar cómo la sociedad de cada uno de nuestros pueblos debe haber ido articulando las acciones en un momento que no es el mismo como el de ahora, donde la tecnología es otra; hoy tenemos otro tipo de comunicaciones. Por eso, siempre es bueno valorar, y que la Cámara se pronuncie en el acompañamiento porque cuando nuestros pioneros, aquellos que forjaron las primeras bases de nuestros pueblos tuvieron que trabajar lo que hoy, quizás, una obra como un edificio municipal se hace en dos meses, seguramente, con maquinarias, tres meses, en aquel momento tardaba, seguramente, un poco más por esto que les acabo de decir, otro tipo de comunicaciones, tecnologías, otras maquinarias y demás.

En ese momento, cuando se construyó el edificio comunal, se instaló el servicio telefónico, se construyó la red domiciliaria de agua potable, se organizó el basurero municipal, se realizó el tendido eléctrico en la planta urbana, se adquirieron herramientas y maquinarias agrícolas destinadas al uso de los pobladores en los programas de producción y otras actividades que permitieron perfilar un crecimiento organizado.

En 1990, surgió la agrupación gaucha Los Ranchos del Chihuido, con el objetivo de difundir las costumbres gauchescas y brindarles a los jóvenes un espacio de realización e identificación personal con el lugar. Esto es sumamente importante, que nuestra gente, la gente de cada una de las localidades del interior neuquino se identifique a través, por ejemplo, en este caso, de una agrupación gaucha, con las raíces, con la cultura y que esa cultura se arraigue y que con el paso de los tiempos siga en vigencia, como hasta el día de hoy.

Por eso, siempre que presentamos este tipo de proyectos son importantísimos porque les damos el valor, primero a aquellos pobladores que forjaron estos pueblos, estas localidades que fueron, muchas veces, visionarios en el futuro de cada una de estas localidades, como la localidad de Los Chihuidos a través de su producción.

Así que —como decía la diputada Montesinos— pedirle el acompañamiento a toda la Cámara para lograr esta declaración de este lugar tan bello como Los Chihuidos.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Para sumarnos, desde el bloque de Siempre, tanto Laura Bonotti como quien les habla, Andrés Peressini, a la declaración de interés del Poder Legislativo en este 24.º aniversario de Los Chihuidos.

Tuve la oportunidad de estar en Los Chihuidos, tuve la oportunidad de estar allí y, verdaderamente, dialogamos con Jerónimo Fuentealba que es presidente de la comisión de fomento. Y una de las características que más caracteriza el lugar son los cerros puntiagudos que hay en la zona, que se llaman, también, jorobado picudo; por eso es el significado de chihuido: ‘cerro jorobado’, ‘picudo’, ‘puntiagudo’.

Hay tres características en esa zona. Y una de las cosas que me decía Jerónimo Fuentealba es alguno de los temas que acaba de plantear la diputada preopinante, las extensiones que tienen que realizar ellos para poder acceder a los centros urbanos y el esfuerzo que realizan cotidianamente para mantener el servicio a sus ciudadanos.

Por eso, debo destacar el trabajo que realizan los presidentes de las comisiones de fomento, en este caso, Jerónimo Fuentealba, para sostener el dinamismo, las acciones y la cotidianeidad de un lugar que se fundó, se consolidó, que ya va a cumplir veinticuatro años. Y es un espacio que está esperando, es un espacio que está esperando muy atentamente la construcción de Chihuidos, porque ellos se van a ver netamente beneficiados. Y la intercomunicación que va a haber, una vez que se produzca Chihuidos, por la posibilidad de cruzar mucho más fácilmente el río Neuquén, va a generar un potencial en toda la zona aledaña, potencial mínimo que tenía en lo que era comunicación cuando existía la balsa de Pasos de los Indios que dejó de estar.

Por eso, también, desde la Cámara y desde todas las acciones que podamos hacer cuando las condiciones económicas mejoren, el crédito internacional se pueda acceder, la construcción de Chihuidos es una obra muy importante para la provincia y muy importante para localidades como es Los Chihuidos que está muy cerca donde se va a construir la obra.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

4.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 24.º aniversario de Los Chihuidos, que se celebrará el 17 de septiembre de 2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Comisión de Fomento de Los Chihuidos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2964.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

5

ANIVERSARIO DE CHORRIACA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-642/20 - Proy. 13 696

y ag. Expte. D-656/20 - Proy. 13 712)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 34.º aniversario de Chorriaca, a realizarse el 24 de septiembre de 2020.*

5.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados y señoras diputadas, este proyecto no cuenta con despacho en comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se constituye la Cámara en comisión y se ratifican las autoridades de acuerdo con el artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Gracias, presidente.

En igual sentido que en el punto anterior, queremos solicitar el acompañamiento de los diputados para la declaración de interés del aniversario —en este caso— de Chorriaca. Esta localidad, convertida en comisión de fomento el 24 de septiembre de 1986, cumple treinta y cuatro años en esta oportunidad, desde su constitución administrativa como comisión de fomento.

Necesitamos, desde esta Cámara —como decíamos antes—, expresar el agradecimiento por el acompañamiento constante de sus pobladores que desde allí construyen y generan una provincia con tanta diversidad como es nuestra provincia del Neuquén.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada

Tiene la palabra la diputada Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Como nombraba recién la diputada preopinante, primero saludar a toda la comunidad de Chorriaca, a todos sus ciudadanos, ciudadanas, a la comunidad mapuche, a Adrián, presidente de la comisión de fomento, un compañero y amigo.

La verdad que ambos pueblos, Chihuidos y Chorriaca, y como todas las localidades de la provincia del Neuquén y de nuestro interior neuquino, que siempre destaco a aquellas autoridades que están en el interior —que hoy están trabajando, y siempre estamos comunicados con ellos y ellas, con las intendentas también— el gran trabajo que están llevando adelante con la prevención del Covid. Y la verdad también poder, en este momento, felicitarlos porque son localidades que no han tenido, todavía, algún caso positivo. Así que, también decirlo hoy, es donde vamos, de alguna manera, a homenajear a estas localidades y poder declarar de interés los aniversarios.

Pero quería contarles, también, presidente, a la Cámara que en sus orígenes esta localidad ha tenido como jefes comunales, en un claro reconocimiento a la cultura, a miembros de la agrupación Kilapi, tal fue el caso de Francisco Kilapi, en el año 1910, hijo de Ñancupi Kilapi, bisabuelo de Mariano Kilapi —también jefe comunal— y de Juan Kilapi, entre los años 1910 y 1920. Sus primeros habitantes fueron las familias Huenten, la familia Beltrán y la familia Huenculeu, todos parientes de la agrupación Kilapi.

En 1922, comenzó a funcionar la primera escuela en un rancho de adobe, techo de coirón y piso de tierra que se alquilaba al señor Ñancupi Kilapi, cacique de la comunidad de ese entonces. En la escuela se le dio siempre importancia a la enseñanza del cultivo y el fomento del árbol, por eso se plantaron en la localidad y alrededores varios frutales, álamos, hortalizas, algo de trigo y maíz.

Esta localidad fue convertida en comisión de fomento el 24 de septiembre de 1986 cuando el entonces gobernador Felipe Sapag firmó el Decreto 3432 que le otorgó independencia administrativa y delimitó el ejido que abarca la zona rural y urbana y su radio de influencia. Los principales miembros del primer municipio fueron Luis Kilapi, Ñancupi Kilapi, Carmen Brunati de Ramírez, Víctor Quezada, Mirta Peralta y Jorge Ramírez.

Con la creación de esta comisión de fomento, el Estado neuquino respondió a los pobladores de todos los parajes del área regularizando sus lotes y campos. Esto es algo fundamental, justamente, para estas localidades.

En 1964, por Decreto 737 se reservó con carácter permanente a la agrupación Kilapi la superficie aproximada de nueve mil hectáreas correspondientes a la zona de Chorriaca.

Por eso, destacando la trayectoria, destacando a los primeros pobladores, a los pioneros, a los que hicieron grandes nuestras localidades es que queremos que hoy la Cámara nos pueda acompañar en esta declaración de interés.

Muchas gracias.

5.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura del texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 34.º aniversario de la localidad de Chorriaca, que se celebrará el 24 de septiembre de 2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Comisión de Fomento de Chorriaca.

Sr. KOOPMAN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMAN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMAN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2965.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

6

**JORNADAS VIRTUALES
SOBRE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. P-34/20 - Proy. 13 708)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las jornadas virtuales sobre Prevención del Suicidio.*

6.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados y señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho en comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

Hoy 10 de septiembre, se conmemora el Día Mundial de Prevención contra el Suicidio.

El diputado Peressini, en hora de otros asuntos, hizo una larga consideración respecto a este día brindando importantes reflexiones y brindando, también, datos sobre este flagelo que azota a las comunidades en general. Se estima que ochocientas mil personas al año se suicidan y muchos otros con intento de suicidio que también representan un problema.

Pero me quiero referir, en este caso específicamente, a la importante labor que cumplen las asociaciones civiles, en este caso, Acucades. Desarrolla permanentemente actividades para colaborar, para ayudar, para contener a quienes padecen esta problemática. Y, en este mes de septiembre, desarrollan de los treinta días del mes veinte días distintas actividades para concientizar y para que todos estemos atentos —como decía el diputado— a que, si alguna persona cercana notamos que tiene algún problema, poder acercarnos y poder llevarles las herramientas necesarias para superarlo y no la indiferencia que, a veces, por temor o por no saber cómo ayudarlos, uno mismo ejerce con esas personas.

Acucades nació como una asociación dentro de la Iglesia católica, pero hoy cuenta con representantes y asociados de todos los ámbitos de la sociedad civil, de varias iglesias, pero también de laicos, y se ha constituido ya en un símbolo en nuestra sociedad que contribuye en gran medida con un fin del Estado en este sentido que es, por supuesto, el bien común. Todas las asociaciones civiles que tienen un fin de esta naturaleza contribuyen con el Estado porque les llevan las voces de la gente que, a veces, desde los poderes públicos uno no puede acceder.

Por eso, queremos acompañarlos en este mes de septiembre, felicitarlos por estas actividades a todos quienes participan en el grupo de expositores de larga trayectoria, como el siquiatra y escritor Roberto Re, fundador de la Red Sanar; la señora Ana Rojas, presidenta de la asociación Acucades; la licenciada Sonia Iglesias; la técnica superior en minoridad y familia Laura Flores; y el sicólogo diplomado en suicidiología Daniel Giro. A todos ellos nuestro reconocimiento y que continúen brindando esta gran tarea a la sociedad.

Y también asumir un compromiso. Con la diputada Riccomini hemos recibido la inquietud de trabajar en un proyecto de ley con respecto a la prevención del suicidio y hemos decidido abocarnos a eso y preparar, trabajar para que los adolescentes y los niños, que son uno de los sectores más afectados con esta problemática, puedan tener herramientas de prevención.

Así que, con estas palabras, señor presidente, solicito a mis pares que declaremos de interés estas jornadas.

Muchas gracias.

6.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura del texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las jornadas virtuales sobre Prevención del Suicidio organizadas por la Asociación Civil Un Camino de Esperanza al Suicida (Acucades), que se desarrollarán durante septiembre de 2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Acucades.

Sr. KOOPMAN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMAN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Estamos con problemas de escuchar en el momento que se nos requiere la votación, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Lo repetimos para que nos puedan escuchar o cuando les toque votar yo lo repito dos o tres veces así les llega la repetición.

Queda sancionada la Declaración 2966.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

7

RECONOCIMIENTO A TERAPISTAS QUE SE INCORPORAN A LOS EQUIPOS DE SALUD

(Expte. D-668/20 - Proy. 13 725)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se expresa reconocimiento a la solidaridad y al compromiso de los profesionales terapistas que se incorporan a los equipos de salud de la provincia; y beneplácito por las acciones de asistencia implementadas por el Ministerio de Salud de la nación para reforzar los sistemas de salud provinciales ante el incremento de casos por Covid-19.*

7.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados y señoras diputadas, este proyecto no cuenta con despacho en comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Como parte de las medidas para fortalecer las respuestas sanitarias, fundamentalmente, por la situación de pandemia, el Ministerio de Salud de la nación generó un registro de profesionales voluntarios para prestar sus servicios en distintas jurisdicciones del país. Como bien sabemos, en nuestra provincia se incorporaron durante estos días algunos profesionales, justamente, en función de poder colaborar con la situación sanitaria de la provincia.

Es por eso que estamos presentando este proyecto en función revalorizar la actitud solidaria, pero, sobre todo, además, el trabajo conjunto que se viene haciendo desde el Ministerio de la Nación con cada uno de los ministerios de las provincias y, fundamentalmente, revalorizar el trabajo de todo el personal de salud comprometido que realmente están haciendo esfuerzos enormes para mejorar la capacidad de respuesta ante esta situación.

Nos parece que es importante, también, que esta Legislatura haga propio el llamado de los profesionales de la salud a la comunidad para que se solidarice también con este esfuerzo y que sea un esfuerzo conjunto, pero además también en función de un reconocimiento hacia ellos que están en la primera línea de riesgo.

Así que presentamos este proyecto y le solicitamos al conjunto de los diputados y diputadas de esta Cámara que acompañen para seguir también contribuyendo y revalorizando el trabajo que se está haciendo en el marco de esta pandemia.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidente.

Escuchando las palabras de la diputada preopinante, este proyecto de declaración y el beneplácito nuevamente deja al descubierto la no escucha del señor gobernador y la falta de plan en materia económica y en materia de salud en una pandemia que llevamos ciento ochenta días de cuarentena.

Esta ayuda que está mandando Nación, estos doce profesionales que están viniendo a la provincia a colaborar con el sistema de salud, agotado sistema de salud, lo manifestamos en su momento hace un mes, aproximadamente, a través de un proyecto, el cual no se nos escuchó y no fue acompañado por el bloque oficialista.

Ayer, el gobernador de esta provincia anunció con bombos y platillos que vamos a usar los neokits, un testeo PCR que desarrolló el Conicet junto a la Anmat, el cual el 15 de junio, 15 de junio fue presentado el proyecto acá por resolución, en el cual le solicitamos al señor gobernador que disponga de fondos para testear más rápido. Son test —como él dijo ayer— que en una hora tenemos listo el resultado. Eran mucho más económicos, no recuerdo los valores, pero estamos hablando de ocho dólares en su momento contra veinte de los otros, y, nuevamente, no fue acompañado por el bloque oficialista.

Entonces, no podemos sacar el ojo del lugar ni del gobernador ni del bloque. Yo lo que le estoy planteando y trato de hacerlo ver —lo dije ayer también nuevamente— es que nos escuche, no somos un monumento acá. Más allá del poder político que represente el proyecto, tenemos que trabajar todos juntos, señor presidente. Y pareciera que, cuando presenta uno del otro lado, no, no es la forma. Este es un lugar de consenso y más en una pandemia. Tenemos que trabajar para el bien de la sociedad. No sé si no se habrían disparado los casos, pero tendríamos mucho mejor controlado si hace tres meses nosotros hubiéramos tenido esos test hoy activamente trabajándolos.

Entonces, queda demostrada nuevamente ante esta situación la soberbia con la que trabaja este gobernador, y no escucha. Vuelvo a solicitarle —como lo hice ayer—: por estar solo estamos como estamos, por tomar decisiones unilaterales y solitariamente. Que nos convoque al Comité de Emergencia una sola vez. En ese Comité de Emergencia al ministro de Gobierno se lo planteé, me contestó que no, que no era el momento. Hoy, tres meses después, con los casos disparados, no sé cómo los vamos a controlar ahora.

Solicitarle nuevamente, usted es el vicegobernador, que le haga llegar que nos convoque a los bloques, convoque al bloque del PJ, al Frente de Todos, perdón, a la Democracia Cristiana, a Juntos por el Cambio y que trabajemos todos juntos. Es momento de estar juntos.

Muchas gracias, presidente.

7.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura del texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º Su reconocimiento a la solidaridad y al compromiso de los y las profesionales terapistas que se incorporan a los equipos de salud de la provincia para hacer frente a la situación de emergencia del sistema sanitario ante el crecimiento de casos de Covid-19.

Artículo 2.º Su beneplácito por la continuidad de las acciones de asistencia implementadas por el Ministerio de Salud de la nación para reforzar los sistemas de salud provinciales con personal e insumos esenciales para la lucha contra la pandemia.

Artículo 3.º Que convoca a la comunidad a acompañar los enormes esfuerzos que están realizando las trabajadoras y los trabajadores de salud en estos momentos críticos, extremando los cuidados y respetando las medidas de prevención dispuestas por las autoridades sanitarias.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Salud de la nación.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, señor presidente.

Es para dejar que conste mi voto positivo de dicho proyecto, por favor.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se incorpora.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2967.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

8

**PROGRAMA PROVINCIAL DE BÚSQUEDA
DE IDENTIDAD DE ORIGEN**
(Expte. E-13/20 - Proy. 13 141)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se brinda asistencia e información a toda persona humana en la búsqueda de su identidad de origen. Crea al efecto el Programa Provincial de Búsqueda de Identidad de Origen.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10 y 11.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada, por mayoría, la Ley 3249.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

9

**CAPACITACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA
DE GÉNERO Y MASCULINIDADES**

(Expte. D-130/20 - Proy. 13 170)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se establece la obligatoriedad de capacitar en materia de violencia de género y ejercicio de las masculinidades a las y los estudiantes y docentes de los establecimientos educativos de gestión pública y privada de la provincia.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gonzalo Bertoldi.

Sr. BERTOLDI ROSALES. —Gracias, presidente.

Simplemente, por todo lo expuesto ayer, que quede en actas constatado el voto negativo en todos los artículos del Frente de Todos.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada, por mayoría, la Ley 3250.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

10

DEFINICIÓN DE ANTISEMITISMO

(Expte. D-532/20 - Proy. 13 580 y ag. cde. 1)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento general del proyecto de ley por el cual se adopta en el sector público provincial, conforme a los artículos 6.º y 7.º de la Ley 2141, la definición de antisemitismo aprobada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto y establecida por la Resolución 114/20 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la nación.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos.

¿Damos lectura a los despachos, diputado? [*Se dirige al diputado Mansilla Garodnik*].

Sr. MANSILLA GARODNIK. —No, si la Cámara está de acuerdo, y paso a la explicación.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la no lectura de los despachos, y pasamos directamente a la lectura de los firmantes.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura solo a las firmas de los despachos.

Se leen el encabezado y los firmantes del despacho de la Comisión G y el despacho de la Comisión A.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Mariano Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK. —Gracias, señor presidente.

Agradezco el acompañamiento de los distintos bloques a este proyecto y los importantes aportes realizados por el bloque del MPN, a través de la diputada Abdala, y del diputado César Gass, del bloque de Juntos. Es un proyecto muy sencillo.

Como lo dicen sus fundamentos, busca con la adhesión al significado del término antisemitismo constituirse en una guía de aplicación con la finalidad de contribuir a la lucha de la República Argentina contra el antisemitismo en todas sus formas, colaborar en la construcción de una cultura de prevención de la hostilidad y la violencia a que llevan los prejuicios y la intolerancia, promover la educación para la pluralidad y reforzar la tarea de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la educación, la memoria y la investigación del Holocausto, y de sus lecciones para nosotros y para las generaciones venideras. Está muy relacionado con el Holocausto y tiene su origen en una resolución reciente del Ministerio de Relaciones Exteriores, pero hemos desprovisto a este proyecto de ley de todas las cuestiones relacionadas con el actual conflicto que existe entre el Gobierno israelí y el pueblo palestino.

Lo aclaro porque eso fue un debate que tuvimos en la comisión. Incluso, las modificaciones de este proyecto han sido en ese sentido para que tenga la amplitud necesaria su significado que en su artículo 2.º es muy claro al señalar que el antisemitismo es una cierta percepción de los judíos que puede expresarse como el odio a los judíos. Las manifestaciones físicas y retóricas del antisemitismo se dirigen a las personas judías o no judías o a sus bienes, a las instituciones de las comunidades judías y a sus lugares de culto. Está específicamente dirigido a la religión judía, y no debe confundir esto con un conflicto que existe en Medio Oriente.

Yo no soy judío, pero pertenezco a una familia judía que llegó en el siglo pasado a nuestra provincia, con las tiendas —que muchas de ellas todavía están—, la tiendita La Capital de mi abuelo Salomón Garodnik en Chelforó, en Chimpay, en Zapala, fueron extendiéndose. Son pocas familias que hace más de cien años se apostaron en los pequeños pueblitos de la Patagonia y muchos de ellos que escaparon, justamente, del Holocausto. Mi abuela vino con 20 años, 19 años, polaca; mi abuelo ruso. Y escaparon. Toda su familia murió en la Alemania nazi, y vinieron a rehacer sus vidas por estos lugares patagónicos, lo que me llena de orgullo.

Y agradezco profundamente el acompañamiento de este proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Tal cual lo fundamentó el diputado Mansilla sobre la riqueza de la discusión en comisiones que tuvo el agregado sustancial de la diputada Abdala.

Lástima —como lo señaló el diputado Mansilla— que no tuvo la unanimidad. No tuvo unanimidad porque creo que contradicciones hay no solamente en la política burguesa, en la que estamos nosotros, pero en quienes piensan que están en una política no burguesa y, realmente, actúan con algún criterio de desconocimiento.

Lástima que no estén los diputados, fundamentalmente el diputado Blanco, al que le tengo mucho respeto, pero él asociaba antisemitismo a un problema territorial, que no debe ser así, porque estaba el término de antisemitismo considerado de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Y, fíjese, quienes dicen que están o sostienen la política de Trotski, un enorme intelectual, Lev Davidovich Bronstein era judío y luchó por el antisemitismo de Rusia. Sus padres, los padres de Trotski fueron granjeros que tuvieron cierta prosperidad y la Rusia de los zares les conculcó sus riquezas o sus bienes y los condenaron a través de los *pogroms*. Contra eso lucho León Trotski.

León Trotski decía: hay que concientizar a las masas para luchar contra el antisemitismo.

Por eso, no comprendo el voto negativo que tuvo en la comisión por parte del diputado Blanco que yo esperaba poder conversarlo acá, poder interactuar, tenemos buenas relaciones y yo creo que lo iba a comprender.

Es decir, cuando uno toma una conceptualización política a través de un líder máximo como fue León Trotski, hay que tomarlo en su totalidad. No se puede segmentar.

Otra cosa, por ejemplo, el gran maestro y director de orquesta Daniel Barenboim que dirige una orquesta que está constituida por palestinos e israelíes, que son distintos, porque el israelí puede no ser judío, es una nacionalidad, pero él, en todos los foros internacionales, lucha contra el antisemitismo. Así que no hay que desvirtuar eso.

Yo saludo el proyecto del diputado Mansilla y creo que puso blanco sobre negro sobre una realidad que existe y de la que hay que tener memoria.

Nada más, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se habilita el sistema de votación electrónica para el tratamiento en general de este proyecto.

Los diputados que participan por el sistema de videoconferencia votarán en forma nominal.

La votación, electrónica y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

11

BOLETÍN GEOGRÁFICO
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNCO
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-447/20 - Proy. 13 492)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Boletín Geográfico, realizado por el Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión D.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Como bien lo decían, tuvo el acompañamiento, por unanimidad, de la Comisión D, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Tengo en mis manos la publicación veinticinco del *Boletín Geográfico* que publica el Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue. Y quiero expresar a la Cámara que se publica semestralmente, especialmente en los meses de junio y diciembre. Tiene cerca de cuarenta años de tiempo de publicación, desde que se publicó el número uno.

Se publica con mucho esfuerzo, con mucha dedicación. Y las publicaciones se enfocan en temas ambientales, en temas geográficos, en temas de ciencias de la Tierra, como geomorfología, climatología, también temas de geografía física, geografía humana, geografía agraria, y temas demográficos también y de síntesis regional. Muchos trabajos son trabajos teóricos, otros trabajos son de estudios de casos, tanto de la provincia del Neuquén, de la República Argentina y del mundo. Es una síntesis de producción científica muy importante y muchos de estos escritos han ayudado a abordar trabajos de distintas áreas del Ejecutivo provincial a través de estas cuatro décadas. Quiero comentar que tiene un principio de calidad científica y de originalidad que está garantizado por el estudio del abordaje a través de evaluadores externos, tanto de la provincia como a nivel nacional e internacional. Se publican trabajos completos, síntesis, comunicaciones.

Yo tuve la oportunidad de publicar aquí porque, cuando uno estudia el Profesorado de Geografía, uno desea publicar los trabajos en el boletín entre algunos estudiantes, y aquí tuve la oportunidad de publicar mi tesis de licenciatura *Estudio integral del cajón del arroyo Varvarco*, y dos publicaciones más que hicimos junto a un docente que es Gerardo Mario de Jong, quien fue mi director de tesis, *Estudio integral de la presa de La Elena en Chubut, cerca de Corcovado sobre el río Carrenleufú* y también la implementación de técnicas peruanas de manejo de laderas en el cajón del arroyo Varvarco en el norte de la provincia junto a un equipo importante de trabajo.

Cada trabajo que está aquí publicado, ya lleva 42 publicaciones, es evaluado independientemente por dos profesionales externos para dar la garantía de originalidad y calidad científica. Hay un cuerpo editorial que está compuesto actualmente por docentes e investigadores de universidades locales y nacionales.

Yo quiero leer las personas que conforman el Consejo Académico que han sido profesores, algunos de mi persona y mi formación y también profesores de la Universidad del Comahue, como Julio Angita, que ya no nos acompaña en vida; Luis Bertani; Olga Capua; Mirian Cardone; Elena Chioza, que es de la Universidad Nacional de Luján; Mabel Ciminari; Alfa Colantuono también; Gerardo de Jong, como lo comenté recién; Elba Kloster; Oscar Peña; Marta Rodenich; Beatriz San Luis; y algunos de los que participaron del Consejo Académico.

Esto es también un agradecimiento a la universidad pública y gratuita que me permitió formarme y es un agradecimiento a los profesores que han logrado mantener la continuidad de la publicación con mucho esfuerzo y dedicación —como dije— de este *Boletín Geográfico* que hoy no puede publicarse en papel y se puede observar en forma digital en la biblioteca de la Universidad Nacional del Comahue. Y tiene visibilidad internacional, ya que en los últimos años se han recibido contribuciones de autores de distintos países que quieren ser parte de las publicaciones, y tiene ya un cuerpo editorial internacional.

Ha aparecido, están los catálogos nacionales e internacionales que aumenta los indicadores de calidad de la misma e implementa su valor en la visualización de los trabajos científicos. Esta declaración es un reconocimiento al trabajo intelectual y científico de muchos profesores académicos de la Universidad Nacional del Comahue y también a sus equipos técnicos.

Y un agradecimiento también a la directora del cuerpo editorial Marisa Pogliati que fue la que nos brindó la actualización de la información.

Y aprovecho también, presidente, si me permite, para agradecer las gestiones que se vienen llevando adelante porque uno de los temas que pasa es que los altos costos de publicación llevan a que no exista en papel el *Boletín Geográfico*, como es este caso. Y es muy importante que el *Boletín Geográfico* que ya está presente en muchas bibliotecas del país y desde el extranjero siga estando para consultas y para difundir la producción científica.

Entonces, el agradecimiento es a usted, presidente, y también a la prosecretaria legislativa Aylen Martín por las gestiones que se empezaron a hacer y con visto positivo para que el *Boletín Geográfico* pueda tener después de mucho tiempo una tirada de 300 ejemplares que van a ser impresos en la imprenta de aquí de la Legislatura.

Eso quería expresar, presidente.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2968.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

12

ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA MUJERES POR LA IGUALDAD NEUQUINA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-392/20 - Proy. 13 433)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las actividades de interés social que promueve y lleva adelante la cooperativa de viviendas Mujeres por la Igualdad Neuquina.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión C.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Murisi.

Sra. MURISI. —Muchas gracias.

Esta iniciativa comienza en marzo de 2019 por un grupo de mujeres neuquinas, todas ellas jefas de hogar y sin una vivienda propia. Y en ese sentido es que son convocadas por una familia, la familia Ortiz, que encomienda la tramitación para la constitución de esta cooperativa, la primera en Neuquén de viviendas constituidas por mujeres y para mujeres. Es en ese sentido que, en la actualidad, cuenta con trescientas asociadas, aproximadamente.

Es una cooperativa con muchísimo potencial y que no solamente dedica su accionar a generar y gestionar la posibilidad de viviendas para mujeres en situación de vulnerabilidad, sino que también desarrolla otro tipo de trabajos sociales y de contención a mujeres que la integran, generando planes de capacitación y formación continua en distintos temas que fortalecen las capacidades de sus asociadas. Entre ellas, se incentiva la autoproducción hogareña a través de distintas huertas comunitarias, a través de actividades de microemprendedurismo y colaboran con la realización de pequeños emprendimientos que agrupan a estas mujeres, de modo tal que les permitan generar sus ingresos para poder ser sostén en sus hogares. Otra de las acciones que abordan también es ciclos de violencia de género en colaboración y con asistencia permanente de la Subsecretaría de Mujeres de la provincia.

Así que por ser y tratarse de una acción amplia no solamente destinada a vivienda, sino con un fin social muy importante es que les pido a los diputados y a las diputadas de esta Cámara que nos acompañen con la declaración de interés.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.
Pasamos a su tratamiento en particular.
Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º, 2.º y 3.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2969.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

13

CENTRO DE AYUDA AL PACIENTE ONCOLÓGICO
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-565/20 - Proy. 13 616)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la tarea que realiza el Centro de Ayuda al Paciente Oncológico (Capo), cuyo fin es la asistencia a pacientes del interior de la provincia y a sus acompañantes cuando realizan sus tratamientos en el Hospital Zonal Zapala Doctor Jorge Juan Pose.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión C.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Solamente, quienes padecen o, principalmente, quienes padecen esta enfermedad o quienes tenemos algún familiar que atraviesa esta situación alcanzan a entender o alcanzamos a entender la vital importancia que tienen las personas como aquellas que integran el Centro de Ayuda al Paciente Oncológico de Zapala. Y estas instituciones, cuando se proponen estos proyectos, son acompañadas por todas las miradas políticas, sin distinción. Son estas instituciones y sus integrantes las que nos hermanan como funcionarios públicos en acompañarlas. Y nunca es mucho, siempre es poca la colaboración que podamos hacer con estas loables actitudes de personas absolutamente comprometida con sus semejantes.

El Centro de Ayuda al Paciente Oncológico (Capo) inició su labor solidaria en el año 2013 con la propuesta de colaborar con los pacientes ambulatorios de la ciudad de Zapala y del interior de la provincia que asistían al Hospital Zonal Zapala a realizarse sus tratamientos de quimioterapia. Con el tiempo, surgió la necesidad de crear una sala en esa localidad. Y hoy están avanzando, gracias a Dios, en un objetivo que es tener su propio lugar y están en la ardua lucha de poder ambientarlo, de poder obtener todo el mobiliario para acondicionarlo.

Yo agradezco realmente mucho el acompañamiento por unanimidad de la comisión en la que se trató. Descuento que va a tener el acompañamiento unánime, también, en esta Cámara. Y le pido, señor presidente, que, si hay algún lugarcito en el presupuesto de la Legislatura, en algún momento, se pueda colaborar con esta loable institución.

Pido, por supuesto, el acompañamiento de todos ustedes.

Muchísimas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señor presidente.

Tomando las palabras del diputado preopinante y acompañando esta declaración de interés —como dijo el diputado preopinante—, esto comienza hace siete años, en 2013, por una paciente oncológica que fue la fundadora. Se reunió con otro par de personas, de familiares y algunos también pacientes oncológicos. Empieza esta lucha de poder lograr un lugar, ambientar un lugar para que aquellos pacientes que vienen del interior, de la zona centro y sus familiares puedan tener esa contención que, muchas veces, necesitan.

Sabemos que los pacientes oncológicos, algunos requieren tratamientos específicos como la radioterapia. Esos pacientes son difíciles, sí o sí tienen que ir a los centros de alta complejidad, como puede ser Neuquén, como puede ser Cipolletti. Pero otros pacientes requieren un tratamiento ambulatorio a través de drogas, que es la quimioterapia, y, a veces, son entre cinco, diez y quince minutos de una medicación con un control médico estricto y, a veces, tienen que hacer esos viajes largos a Neuquén, incluso, ahora, con el tema de la pandemia, logramos en el Hospital de Zapala tener una sala de tratamiento para estos pacientes y un poco impulsado por toda esta asociación sin fines de lucro que está trabajando arduamente.

Así que, como presidente de la comisión y como zapalino y por lo que significa para toda la zona centro, acompañamos, obviamente, esta declaración de interés.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias.

Quiero, en primer lugar, agradecer al diputado Carlos Coggiola que tomó la iniciativa de presentar este proyecto. Se ha exployado en las consideraciones que dan cuenta del recorrido que quienes integran hoy la asociación Capo hicieron.

Quiero, en particular, reconocer en la figura de Angélica de Montenegro —que es su fundadora y es esa persona de la que hablaban los diputados preopinantes— que por una propia experiencia personal y después de haber pasado y sufrido los padecimientos que quienes son enfermos oncológicos en la provincia tienen que tener para trasladarse al único lugar en donde se hacen esos tratamientos, que es Neuquén capital, se decidió encarar esta organización que tiene muchos asociados en la ciudad de Zapala. Es una actividad acompañada por muchos vecinos y vecinas de la ciudad de Zapala, pero, fundamentalmente, impulsada por Angélica, personalmente, en primera persona, y por el grupo de colaboradoras que integran la comisión directiva de la asociación.

Quiero, sin embargo, señalar un aspecto que me parece muy importante y que vale la pena poner sobre la mesa a los efectos de poder visualizar en qué contexto se define la articulación de las organizaciones de la sociedad civil con el Estado, ya sea local o provincial.

Cuando la asociación Capo inicia la gestión para tener esta sede propia —que, por supuesto, ha recibido el acompañamiento de la gestión municipal en el período en el que estuve a cargo de la Municipalidad, con una cesión a título gratuito de un predio, con la financiación completa del presupuesto de la mano de obra para la realización de esta sede y los proyectos y su ejecución—, se hizo, se inició con el compromiso de las autoridades de entonces del Hospital Zapala de que hubiera en el hospital interzonal, pronto a remodelarse en aquel momento —actualmente remodelado, y esperamos pronto a inaugurarse—, un área de oncología que permitiera que los pacientes del interior pudieran atenderse en Zapala y alojarse para hacer ese tránsito de la medicación a la vuelta a su casa, ese tránsito ambulatorio en las instalaciones que, a esos efectos, Capo está construyendo. Pues, al momento de iniciarse la obra y la remodelación del Hospital Zapala, a las autoridades de Capo y por gestión de Angélica Montenegro, justamente, se les informa que no está prevista esa sala de oncología ambulatoria.

De modo que el esfuerzo, por supuesto nunca es vano, y en ese sentido hago mías las palabras del diputado Coggiola en su referencia al esfuerzo personal y a lo que significa para enfermos y familia este tipo de iniciativas. Pero no quiero dejar de señalar que el desconocimiento del reclamo y de la gestión de esta organización por parte de las autoridades sanitarias, quienes no previeron, aun habiéndose comprometido con ellos, esta sala de oncología ambulatoria, de alguna manera, le quita importancia, le quita sentido a la gestión de la asociación civil.

Decía el presidente de la comisión, el diputado Rivero, recientemente que con motivo de la pandemia se están haciendo tratamientos oncológicos en la ciudad de Zapala. Y, entonces, a partir de esa afirmación que da cuenta de que es posible, aun sin haberlo previsto como una sala de oncología ambulatoria, hago una exhortación desde la Cámara para que el compromiso asumido con Angélica y con las integrantes de la comisión de Capo que permitiría que, desde el interior, puedan atenderse en determinadas condiciones de la enfermedad en la ciudad de Zapala, se pueda efectivamente hacer superada la situación de pandemia. Eso le daría verdadero volumen y le daría jerarquía y le asignaría el sentido con el que la asociación Capo inició su gestión en Zapala y hoy —como decía el diputado Coggiola— tiene sus esfuerzos centrados en equiparla para que allí puedan alojarse familiares y enfermos de personas que están padeciendo esta enfermedad.

Muchísimas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a su tratamiento en particular.

Por Secretaría, se nominarán los artículos.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2970.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

14

ENCUENTROS CON LA SOCIEDAD CIVIL PARA UN NUEVO PLAN NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-517/20 - Proy. 13 564)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las jornadas nacionales «Encuentros con la sociedad civil para un nuevo plan nacional contra la discriminación».*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión C.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Ser migrante, ser gorda, ser flaco, ser lesbiana, gay, trans, pertenecer a un pueblo originario, ser discapacitado. Cuántas otras personas, pueblos, comunidades siguen siendo discriminados y discriminadas solo por existir.

La intención de estas jornadas, de estos encuentros organizados por el Inadi tienen como objetivo la construcción de un plan nacional contra la discriminación y están destinadas a organizaciones de la sociedad civil que, en territorios, cotidianamente pelean por muchas cosas y también están involucradas y comprometidas con la lucha contra la discriminación.

Discutimos en la comisión, y fue aprobado por unanimidad.

Así que solicito a esta Cámara que apruebe y acompañe esta declaración.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.
Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.
Los diputados por videoconferencia votarán en forma nominal.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.
Pasamos a su tratamiento en particular.
Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2971.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

15

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO (Expte. D-673/20 - Proy. 13 730)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de comunicación por el cual se solicita a la Cámara de Senadores de la Nación que dé tratamiento y aprobación al proyecto de ley, Expediente 17-CD-20, que aprueba el Régimen de Promoción de Economía del Conocimiento, que tiene por objetivo fortalecer la industria del software impulsando y fomentando la competitividad, exportaciones, apertura de nuevos mercados y generación de empleo de todas las empresas del sector, tanto para startup como pymes y grandes compañías.*

15.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados y señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho en comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.
A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley de promoción de la economía del conocimiento fue aprobado por la Cámara de Diputados de la Nación, y lo que estamos tratando —este es un proyecto de la diputada Leticia Esteves, por supuesto, propuesto y lo levanta el bloque de Juntos por el Cambio—, y lo que está proponiendo la diputada, y nosotros nos hacemos cargo de ello, es que la Cámara de Senadores, porque ya tiene media sanción, le dé pronto despacho. Porque, fíjese, esta pandemia, esta situación que, inclusive, nos llevó a un debate sobre protocolos en la sesión del día de ayer, era cómo

implementar la tecnología para que podamos sesionar en función de esta pandemia. Pero, antes, la digitalización, la tecnología es algo que no lo vamos a poder parar en el mundo.

Lo que nosotros estamos, en este momento, pensando es ser uno de los treinta países más digitalizados del mundo. Recién lo expresé brevemente, hubo un superávit en función de la exportación de equipos tecnológicos y de tecnología de 3000 millones de dólares el año pasado, en un volumen de negocios de 6000 millones de dólares que llega hasta 10 000 millones de dólares y que creo que lo que necesita la Argentina es enfocarse en la economía del conocimiento, pero fundamentalmente en el conocimiento, en la educación. Es lo que nos va a dar el salto cuantitativo.

Nosotros creemos, estamos seguros de que por este camino vamos a poder tener rédito económico también, aparte del rédito intelectual. Y, si nosotros le ponemos una mirada fuerte, realmente propiciamos esto y le damos una verdadera política de Estado, evidentemente, cuando se nos pregunte de dónde podemos sacar recursos, tenemos que sacar recursos de acá, de la inteligencia, del conocimiento, de la educación que conlleva a la tecnología y sus más diversas variantes.

Por eso, yo creo que es muy bueno que esta Cámara pueda acompañar este proyecto, tratar de decirles a los senadores nacionales en el Senado, apurar este pronto despacho porque nos va a ayudar a arreglar problemas económicos también.

A nosotros, cuando se habla acá del problema de la educación, de la crisis en la educación en general, tenemos un año prácticamente sin clases, esto nos hace perder competitividad en el mundo. Por eso hay que auspiciar esta economía del conocimiento para poner en valor los recursos humanos, los recursos técnicos, los recursos tecnológicos y también el ingreso de divisas a través de lo que estamos proponiendo.

Nada más, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Nosotros desde el Frente de Todos, obviamente, vamos a acompañar.

Alguno de ustedes habrá escuchado al ministro Matías Kulfas explicando las ventajas que tiene esta ley que no tengo ninguna duda de que va a tratar la Cámara Alta del Congreso de la Nación y que ojalá se convierta en ley.

Algunas cuestiones explicaba el miembro informante de este proyecto. Como bien decía, busca incentivar una actividad fundamental. Hemos hablado ya en diversas oportunidades sobre la gravitación de todo lo que tiene que ver con la conectividad para nuestra sociedad. Este proyecto apunta a una serie de beneficios, sobre todo para las pymes del sector, y que tiene que ver con cuestiones impositivas tanto en los aportes patronales como en las ganancias y, sobre todo, incentiva la contratación de más personal por parte de estas empresas para, a su vez, seguir extendiendo las posibilidades de conectividad. Pero además tiene una orientación inclusiva y federal. La incorporación de mujeres, la incorporación de profesionales en la ingeniería y en las distintas materias que tiene que ver con el sector, la posibilidad de brindar mayores cuotas de ingreso a las personas con algún tipo de discapacidad. Se crea un consejo consultivo que tiene que ver con fortalecer el desarrollo de la ciencia, de la técnica y de la innovación en materia de comunicación. Crea un fondo para que se pueda financiar la capacitación, la formación de los recursos humanos y todo lo que tiene que ver con la inversión productiva en el sector, de tal suerte que redundará en beneficio de algo que venimos charlando. Incluso, hace algunos días cuando discutíamos el decreto que tuvo que ver con el congelamiento de las tarifas para el sector que brinda servicios de internet, telefonía celular y televisión paga, como otras serie de cuestiones inherentes al desenvolvimiento de una actividad cada vez más necesaria por nuestra población.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

15.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura del texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén comunica:*

Artículo 1.º Solicitar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley por el cual se aprueba el Régimen de Promoción de Economía del Conocimiento, Expediente 17-CD-20, el cual ya cuenta con media sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, y a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Comunicación 148.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

16

**PRÓRROGA DE LA AUTORIZACIÓN
A PARTICIPAR POR VIDEOCONFERENCIA**

(Expte. O-85/20 - Proy. 13 735)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se prorroga hasta el 30 de septiembre de 2020 inclusive la vigencia de la Resolución 1073 a través de la cual se estableció la autorización a participar a través de videoconferencia a los diputados y diputadas que se encuentren en el interior de la provincia y no puedan asistir al recinto de sesiones.*

16.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señoras diputadas, señores diputados, este proyecto no cuenta con despacho en comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

Como se leyó por Secretaría de Cámara, por Resolución 1073 originariamente se autorizó a los diputados que se encuentren en el interior a participar de las sesiones por videoconferencia, estableciéndose un modo de votación nominal, y la prórroga de esta resolución se encuentra vigente hasta mañana. A efectos de continuar, dado que la situación que dio origen a esta resolución no ha cambiado, es necesario prorrogar esta modalidad facilitando de esta manera la participación de todos los diputados. Por eso, proponemos la prórroga de los términos de la Resolución 1073 hasta el 30 de septiembre de 2020.

Muchas gracias, señor presidente.

16.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén resuelve:*

Artículo 1.º Prorrogar la vigencia de la Resolución 1073 hasta el 30 de septiembre de 2020 inclusive.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1082.

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

Muy buenas tardes.

Gracias [13:16 h].

A N E X O

Despachos de comisión

PROYECTO 13 695
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-641/2020
y agregado
PROYECTO 13 711
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-655/2020

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 24.º aniversario de Los Chihuidos, que se celebrará el 17 de septiembre de 2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Comisión de Fomento de Los Chihuidos.

RECINTO DE SESIONES, 10 de septiembre de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 13 696
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-642/2020
y agregado
PROYECTO 13 712
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-656/2020

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 34.º aniversario de la localidad de Chorriaca, que se celebrará el 24 de septiembre de 2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Comisión de Fomento de Chorriaca.

RECINTO DE SESIONES, 10 de septiembre de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las jornadas virtuales sobre Prevención del Suicidio, organizadas por la Asociación Civil Un Camino de Esperanza al Suicida (Acucades), que se desarrollarán durante septiembre de 2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Acucades.

RECINTO DE SESIONES, 10 de septiembre de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su reconocimiento a la solidaridad y al compromiso de los y las profesionales terapeutas que se incorporan a los equipos de salud de la provincia para hacer frente a la situación de emergencia del sistema sanitario ante el crecimiento de casos de covid-19.

Artículo 2.º Su beneplácito por la continuidad de las acciones de asistencia implementadas por el Ministerio de Salud de la nación para reforzar los sistemas de salud provinciales con personal e insumos esenciales para la lucha contra la pandemia.

Artículo 3.º Que convoca a la comunidad a acompañar los enormes esfuerzos que están realizando las trabajadoras y los trabajadores de salud en estos momentos críticos, extremando los cuidados y respetando las medidas de prevención dispuestas por las autoridades sanitarias.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Salud de la nación.

RECINTO DE SESIONES, 10 de septiembre de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 13 580
DE LEY
EXpte. D-532/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Mariano Victorio Mansilla Garodnik—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se adopta, en el sector público provincial, conforme a los artículos 6.º y 7.º de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control, la definición de antisemitismo aprobada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto y establecida por la Resolución 114/20 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la nación:

«El antisemitismo es una cierta percepción de los judíos que puede expresarse como el odio a los judíos. Las manifestaciones físicas y retóricas del antisemitismo se dirigen a las personas judías o no judías y/o a sus bienes, a las instituciones de las comunidades judías y a sus lugares de culto».

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 3 de septiembre de 2020.

GAITAN Ludmila
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2020.09.07 09:39:35 -03'00'

ABDALA Lorena Vanesa
Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa
Fecha: 2020.09.07 10:30:41 -03'00'

GASS Cesar Anibal
Firmado digitalmente por GASS Cesar Anibal
Fecha: 2020.09.07 08:38:57 -03'00'

VILLONE Maria Fernanda
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2020.09.07 10:09:48 -03'00'

ESTEVE S Leticia Ines
Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines
Fecha: 2020.09.07 12:06:39 -03'00'

BONOTT I Maria Laura
Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura
Fecha: 2020.09.07 12:19:04 -03'00'

CAMPOS Elizabeth Eleuteria
Firmado digitalmente por CAMPOS Elizabeth Eleuteria
Fecha: 2020.09.07 11:29:34 -05'00'

RICCOMINI Carina Yanet
RICCOMINI Carina Yanet
Fecha: 2020.09.07 14:05:20 -03'00'

SALABURU María Soledad
Firmado digitalmente por SALABURU María Soledad
Fecha: 2020.09.07 14:50:59 -03'00'

PROYECTO 13 580
DE LEY
EXPTE. D-532/20
c/Cde. 1

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, adhiere al despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante el diputado Mariano Victorio Mansilla Garodnik, quien fuera designado por la Comisión "G".

Sala de Comisiones, 8 de septiembre de 2020.

DU PLESSIS
Maria
Laura
Firmado digitalmente por
DU PLESSIS Maria
Laura
Fecha: 2020.09.08
10:22:06 -03'00'

CAPARROZ
Maximiliano Jose
Firmado digitalmente por
CAPARROZ Maximiliano
Jose
Fecha: 2020.09.08 10:20:09
-03'00'

PERESSINI
Andrés
Arturo
Firmado digitalmente
por PERESSINI Andrés
Arturo
Fecha: 2020.09.08
10:23:52 -03'00'

MONTECINO
S VINES
Karina
Andrea
Firmado digitalmente por
MONTECINOS VINES
Karina Andrea
Fecha: 2020.09.08
10:26:07 -03'00'

GASS
Cesar
Anibal
Firmado digitalmente por
GASS Cesar Anibal
Fecha: 2020.09.08
10:28:17 -03'00'

SANCHEZ
Z Carlos
Enrique
Firmado digitalmente por
SANCHEZ Carlos
Enrique
Fecha: 2020.09.08
10:33:21 -03'00'

GALLIA
Fernando
Adrian
Firmado digitalmente por
GALLIA Fernando
Adrian
Fecha: 2020.09.08
10:35:32 -03'00'

GAITAN
Ludmila
Firmado digitalmente por
GAITAN Ludmila
Fecha:
2020.09.08
10:39:52 -03'00'

PERALTA
Osvaldo
Dario
Firmado digitalmente por
PERALTA Osvaldo
Dario
Fecha: 2020.09.08
10:43:45 -03'00'

ROLS
Francisco
Jose
Firmado digitalmente
por ROLS Francisco
Jose
Fecha: 2020.09.08
11:58:02 -03'00'

FERNÁNDEZ
Z Eduardo
Sergio
Daniel
Firmado digitalmente por
FERNÁNDEZ
Eduardo Sergio
Daniel
Fecha: 2020.09.08
12:14:03 -03'00'

COGGIOLA
A Carlos
Alberto
Firmado digitalmente por
COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2020.09.08
11:49:07 -03'00'

PROYECTO 13 492
DE DECLARACIÓN
EXPT. D-447/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Andrés Arturo Peressini—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el *Boletín Geográfico*, realizado por el Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), por su inmenso valor académico.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Rectorado, a la Facultad de Humanidades y al Departamento de Geografía, de la (UNCo).

Sala de Comisiones, 3 de septiembre de 2020.

**QUIROGA
A Maria
Ayelen**
Firmado digitalmente por
QUIROGA Maria
Ayelen
Fecha: 2020.09.04
09:39:56 -03'00'

**ROLS
Francisco
o Jose**
Firmado digitalmente por
ROLS Francisco
Jose
Fecha: 2020.09.07
14:38:06 -03'00'

**VILLONE
Maria
Fernanda**
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha:
2020.09.04
08:45:40 -03'00'

**MURISI
Liliana
Amelia**
Firmado digitalmente por
MURISI Liliana
Amelia
Fecha: 2020.09.04
10:06:23 -03'00'

**RIVERO
Javier
Alejandro**
Firmado digitalmente por
RIVERO Javier
Alejandro
Fecha: 2020.09.04
12:37:17 -03'00'

**PERESSINI
Andrés
Arturo**
Firmado digitalmente por
PERESSINI Andrés
Arturo
Fecha: 2020.09.04
13:09:15 -03'00'

**RICCOMINI
Carina Yanet**
RICCOMINI Carina Yanet
2020.09.04 13:36:37 -03'00'

**JURE Patricia
Noemí**
Firmado digitalmente
por JURE Patricia Noemí
Fecha: 2020.09.04
15:29:46 -03'00'

**GUTIERREZ
María
Ayelén**
Firmado digitalmente
por GUTIERREZ
María Ayelén
Fecha:
2020.09.07
11:36:37
-03'00'

**MARTINEZ
Maria
Soledad**
Firmado digitalmente
por MARTINEZ Maria
Soledad
Fecha: 2020.09.07
12:04:51 -03'00'

**COGGIOLA
Carlos
Alberto**
Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2020.09.07
12:26:15 -03'00'

PROYECTO 13.433
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-392/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Liliana Amelia Murisi—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la actividad social que promueve y lleva adelante la Cooperativa de Viviendas Mujeres por la Igualdad Neuquina, primera cooperativa neuquina de viviendas integrada por mujeres jefas de hogar.

Artículo 2.º Su reconocimiento al valioso accionar que el proyecto cooperativo aporta a la construcción de políticas públicas con impacto social para garantizar a las mujeres neuquinas igualdad de oportunidades.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Neuquén y a la Cooperativa de Viviendas Mujeres por la Igualdad Neuquina.

Sala de Comisiones, 3 de septiembre de 2020.

GAITAN
Ludmila
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2020.09.07 23:35:57 -03'00'

GUTIERREZ
María Ayelén
Firmado digitalmente por GUTIERREZ María Ayelén
Fecha: 2020.09.07 11:26:08 -03'00'

RIVERO
Javier Alejandro
Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro
Fecha: 2020.09.04 17:14:29 -03'00'

RICCOMINI
Carina Yanet
RICCOMINI Carina Yanet
2020.09.08 10:46:42 -03'00'

ESTEVEZ
Leticia Ines
Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines
Fecha: 2020.09.08 09:01:12 -03'00'

CHAPINO
Germán Armando
Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando
Fecha: 2020.09.07 15:12:31 -03'00'

QUIROGA
María Ayelen
Firmado digitalmente por QUIROGA María Ayelen
Fecha: 2020.09.08 14:11:13 -03'00'

CAMPOS
Elizabeth Eleuteria
Firmado digitalmente por CAMPOS Elizabeth Eleuteria
Fecha: 2020.09.08 12:50:58 -05'00'

BONOTTI
María Laura
Firmado digitalmente por BONOTTI María Laura
Fecha: 2020.09.08 11:08:26 -03'00'

PROYECTO 13.616
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-565/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Carlos Alberto Coggiola—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la tarea que realiza el Centro de Ayuda al Paciente Oncológico, asociación que asiste a pacientes del interior de la provincia y a sus acompañantes cuando realizan sus tratamientos en el Hospital Zonal Zapala Dr. Jorge Juan Pose.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Centro de Ayuda al Paciente Oncológico.

Sala de Comisiones, 3 de septiembre de 2020.

GUTIERREZ María Ayelén
Firmado digitalmente por GUTIERREZ María Ayelén
Fecha: 2020.09.07 14:34:40 -03'00'

RIVERO Javier Alejandro
Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro
Fecha: 2020.09.07 14:17:04 -03'00'

GAITAN Ludmila
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2020.09.07 23:33:21 -03'00'

CHAPINO Germán Armando
Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando
Fecha: 2020.09.07 15:17:18 -03'00'

CAMPOS Elizabeth Eleuteria
Firmado digitalmente por CAMPOS Elizabeth Eleuteria
Fecha: 2020.09.08 12:55:45 -05'00'

RICCOMINI Carina Yanet
RICCOMINI Carina Yanet
Fecha: 2020.09.08 10:49:39 -03'00'

ESTEVEZ Leticia Ines
Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines
Fecha: 2020.09.08 09:02:27 -03'00'

QUIROGA María Ayelen
Firmado digitalmente por QUIROGA María Ayelen
Fecha: 2020.09.08 14:11:54 -03'00'

BONOTTI María Laura
Firmado digitalmente por BONOTTI María Laura
Fecha: 2020.09.08 11:10:43 -03'00'

PROYECTO 13 564
DE DECLARACIÓN
EXPTL. D-517/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Maria Soledad Salaburu—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las jornadas nacionales «Encuentros con la sociedad civil para un nuevo plan nacional contra la discriminación», organizadas por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (Inadi).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Inadi.

Sala de Comisiones, 3 de septiembre de 2020.

GAITAN Ludmila
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2020.09.07 23:34:35 -03'00'

RICCOMINI Carina Yanet
RICCOMINI Carina Yanet
2020.09.08 10:37:00 -03'00'

BONOTTI Maria Laura
Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura
Fecha: 2020.09.08 11:07:21 -03'00'

GUTIERREZ María Ayelén
Firmado digitalmente por GUTIERREZ María Ayelén
Fecha: 2020.09.07 11:24:41 -03'00'

ESTEVEZ Leticia Ines
Firmado digitalmente por ESTEVEZ Leticia Ines
Fecha: 2020.09.08 08:58:42 -03'00'

SANCHEZ Carlos Enrique
Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique
Fecha: 2020.09.09 09:18:13 -03'00'

RIVERO Javier Alejandro
Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro
Fecha: 2020.09.04 17:15:54 -03'00'

CHAPINO Germán Armando
Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando
Fecha: 2020.09.07 15:13:18 -03'00'

QUIROGA Maria Ayelen
Firmado digitalmente por QUIROGA Maria Ayelen
Fecha: 2020.09.08 14:10:31 -03'00'

BLANCO Tomas Andres
Firmado digitalmente por BLANCO Tomas Andres
Fecha: 2020.09.09 10:04:37 -03'00'

CAMPOS Elizabeth Eleuteria
Firmado digitalmente por CAMPOS Elizabeth Eleuteria
Fecha: 2020.09.08 12:47:13 -05'00'

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de comunicación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley por el cual se aprueba el Régimen de Promoción de Economía del Conocimiento, Expediente 17-CD-20, el cual ya cuenta con media sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, y a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina.

RECINTO DE SESIONES, 10 de septiembre de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Prorrogar la vigencia de la Resolución 1073 hasta el 30 de septiembre de 2020 inclusive.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

RECINTO DE SESIONES, 10 de septiembre de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

NEUQUÉN, 8 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de ley.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se declara de interés público el régimen de integración sociourbana de los barrios populares identificados en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (Renabap) creado por Decreto 358/2017.

Artículo 2.º Se entiende por «barrio popular» a aquel con las características definidas en el Capítulo XI del Decreto 2670 del 1 de diciembre de 2015, a saber: aquellos barrios que se encuentren integrados con un mínimo de ocho familias agrupadas o contiguas, en donde más de la mitad de la población no cuente con título de propiedad del suelo ni con acceso regular a, al menos, dos de los servicios básicos (red de agua corriente, red de energía eléctrica con medidor domiciliario y/o red cloacal).

Artículo 3.º Se crea el Programa Provincial de Integración de Barrios Populares con el objetivo principal de garantizar el acceso a la red de agua, gas, cloacas y electricidad, así como regularizar la tenencia de la tierra en favor de los vecinos y vecinas de los barrios populares de la provincia del Neuquén.

Artículo 4.º Esta ley propone establecer la participación, coordinación y acuerdo de la provincia del Neuquén y sus municipios, en la realización y concreción de los proyectos tendientes a la integración urbana de los barrios populares identificados por el Renabap, procurando la incorporación de sus iniciativas y experiencias previas. Los bienes inmuebles de propiedad de los Estados provincial y municipal en los que se asientan los barrios populares relevados en el Renabap no pueden ser transferidos a terceros y deben ser conservados en vista de su futura transferencia a las familias ocupantes en el marco legal que oportunamente se defina.

Artículo 5.º El Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén deberá establecer la autoridad de aplicación a los fines de cumplir con esta ley y con las funciones asignadas en la Ley nacional 27 453.

Artículo 6.º El Órgano Ejecutivo provincial utilizará los datos censales recabados a través del Renabap, con el objetivo de realizar los procesos de regularización de los asentamientos informales de la provincia.

Artículo 7.º El Órgano Ejecutivo provincial, a los fines de la actualización permanente del registro, convocará a aquellas organizaciones de la sociedad civil que participaron en la elaboración del Renabap.

Artículo 8.º Se faculta al Órgano Ejecutivo provincial, a realizar los convenios necesarios con las empresas u organismos prestadores de servicios públicos a fin de que el Certificado de Vivienda familiar sea considerado un documento válido para solicitar la conexión de servicios tal como agua corriente, energía eléctrica, gas y cloacas.

Artículo 9.º Se faculta al Órgano Ejecutivo provincial, a realizar los convenios necesarios con organismos nacionales, provinciales, municipales y organizaciones sociales, para que el desarrollo del proceso de regularización contemple el espíritu de la ley nacional que establece que, por lo menos el 25 % de las obras que se hagan para mejorar la calidad de vida de los integrantes de los barrios populares, deben ser adjudicadas a cooperativas de trabajo u otros grupos asociativos de la economía popular que estén formadas por los habitantes de los barrios populares.

Artículo 10.º Se faculta al Órgano Ejecutivo provincial a realizar los convenios necesarios con la Agencia de Administración de Bienes del Estado y con la Secretaría de Integración Socio Urbana del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la nación, u organismo que en el futuro lo sustituya, a fin de llevar adelante todas las obras que sean necesarias para el proceso de regularización, expropiación y adjudicación del dominio a sus legítimos ocupantes.

Artículo 11 Se crea el Consejo Provincial de Integración Sociourbana y Regulación Dominial. La autoridad de aplicación cuenta con un Consejo Asesor, con carácter *ad honorem*, que incluye en su composición a las organizaciones sociales vinculadas a la temática de hábitat y representantes de los municipios. El Consejo será presidido por la autoridad de aplicación y tendrá dentro de sus funciones principales, las siguientes:

- a) Formular sugerencias y recomendaciones para dar seguimiento a la aplicación de la presente ley.
- b) Instruir a la autoridad de aplicación en sentido de optimizar el empleo de recursos humanos, económicos y tecnológicos de los distintos organismos e instituciones vinculados a actividades relacionadas a la regularización dominial, privilegiando los recursos locales.
- c) Dictar su reglamento interno.

Artículo 12 El Poder Ejecutivo provincial debe reglamentar la presente ley a los noventa días a partir de su promulgación.

Artículo 13 Se invita a los municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 14 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El crecimiento de las ciudades en nuestro país y provincia, con una planificación deficiente, ha dado como resultado la emergencia de asentamientos informales donde la ciudadanía vive sin tener garantizados derechos básicos.

En este sentido es necesario avanzar de manera progresiva, inclusiva y participativa, en la integración sociourbana de dichos asentamientos a la dinámica de crecimiento de las ciudades, con un enfoque en perspectiva de derechos que garantice condiciones de vida digna al conjunto de la población. Se entiende por integración sociourbana «al conjunto de acciones orientadas a la mejora y ampliación del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas, la mejora en la accesibilidad y

conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el fortalecimiento de las actividades económicas familiares, el redimensionamiento parcelario, la seguridad en la tenencia y la regularización dominial».

En el 2017 el Poder Ejecutivo nacional emitió el Decreto 358, por el cual se crea el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (Renabap), con el objetivo de «registrar los bienes inmuebles ya sean de propiedad fiscal o de particulares donde se asientan los barrios populares, las construcciones existentes en dichos barrios y los datos de las personas que habitan en ellas». Con este decreto el Gobierno nacional se comprometió a implementar, en conjunto con los Gobiernos provinciales y municipales, un proceso de integración urbana y regularización dominial de dichos asentamientos, a fin de que quienes viven en ellos accedan a una vida digna en el marco del cumplimiento de sus derechos humanos.

Desde la creación del Registro, las organizaciones sociales CTEP, Barrios de Pie, CCC, Cáritas y Techo, fueron las encargadas del proceso del relevamiento, que reúne información sobre los 4416 barrios populares que hay en nuestro país y sus habitantes. Un barrio popular reúne al menos a ocho familias agrupadas o contiguas, donde más de la mitad de la población no cuenta con título de propiedad del suelo ni acceso regular a dos, o más, de los servicios básicos (red de agua corriente, red de energía eléctrica con medidor domiciliario y/o red cloacal).

A través del decreto nacional, la AABE —por intermedio de la Anses— quedó facultada para entregar Certificados de Vivienda Familiar, que permite acreditar la existencia y veracidad del domicilio, solicitar la conexión de servicios tal como agua corriente, energía eléctrica, gas y cloacas; solicitar la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y/o Laboral (CUIL); realizar peticiones ante los organismos públicos; solicitar prestaciones de salud, previsionales y educativas.

En el año 2018 el Congreso de la Nación sanciona la Ley 27 453 denominada Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana por la cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación tierras de los 4416 barrios en todo el país, suspende desalojos, ordena llevar adelante el proceso de identificación de los inmuebles y la regularización dominial de las viviendas alcanzadas por el registro.

En la provincia del Neuquén se encuentran registrados un total de 85 barrios populares que cumplen con la definición operativa de ser un territorio con un mínimo de ocho familias agrupadas o contiguas en que la mitad de ellas no cuenta con acceso formal a dos de tres servicios básicos: agua, energía eléctrica y cloacas, y que además no posean titularidad de tenencia de la tierra. En estos 85 barrios populares se estima que la cantidad de familias que los habitan es de 10 000 aproximadamente. Respecto al acceso a los servicios relevados, se registró que el 97 % no tiene acceso a la red cloacal, el 90 % no tiene acceso formal al agua corriente. Respecto a la energía eléctrica, se registró un 83 % de déficit en el acceso al suministro y un 97 % de acceso a gas natural.

El presente año el Gobierno nacional impulsó el programa Argentina Unida por la Integración de los Barrios Populares dependiente de la Secretaría de Integración Socio Urbana del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la nación. El programa tiene como objetivo principal el financiamiento de proyectos para la formulación, elaboración e implementación de proyectos de integración sociourbana para los barrios inscritos en el Renabap y la ejecución de proyectos de obras tempranas.

Las obras a realizarse en los barrios populares deberán adjudicarse, en un 25 % como mínimo, a las cooperativas de trabajo u otros grupos asociativos de la economía popular integradas, preferentemente, por los vecinos y vecinas de los barrios.

Este conjunto de acciones tiene como meta el acceso a los servicios básicos, la mejora y ampliación del equipamiento social y de la infraestructura, el tratamiento de los espacios públicos, la eliminación de barreras urbanas, la mejora en la accesibilidad a los barrios, la conectividad y el saneamiento. Dichas acciones buscan ser integrales, participativas y con enfoque de género y diversidad.

En la provincia del Neuquén es necesario avanzar rápidamente con el proceso de regularización de los asentamientos urbanos, incorporando los instrumentos legales y de gestión generados por el gobierno nacional de forma de garantizar el acceso a la red de agua, cloacas, gas y electricidad, así como regularizar la tenencia de la tierra en favor de los vecinos y vecinas que les permita el acceso a un hogar digno.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: SALABURU, María Soledad; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; MANSILLA, Mariano; PARRILLI, María Lorena; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; PERALTA, Osvaldo Darío; GUTIÉRREZ, María Ayelén, y MARTÍNEZ, María Soledad.

NEUQUÉN, 9 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina trate y resuelva favorablemente el Proyecto de Ley 4627-D-2020, el que establece en todo el territorio nacional la suspensión de todo desalojo sobre las llamadas ocupaciones de tierras y viviendas, hasta el 30 de octubre del 2022.

Artículo 2.º Asimismo, que se prohíba toda acción represiva contra estos asentamientos, así como cualquier tipo de procesamientos judiciales contra los integrantes que están en dichos terrenos.

Artículo 3.º Comunicar al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

La grave crisis social que se viene desarrollando hace años ha pegado un salto en la actual crisis pandémica. Las patronales están despidiendo y suspendiendo personal en forma masiva. Y las medidas de cuarentena, que exigen permanecer encerrados en las viviendas, han transformado la vida de los y las trabajadores/as y vecinos/as pobres en una situación calamitosa. Encerradas familias de diez o más personas, en uno o dos ambientes, durante semanas, crea cuadros de exasperación y desesperación.

A las familias numerosas no les ha quedado otro camino que el de la llamada «ocupación de tierras». La falta de ingresos no les ha dejado otra vía que no sea esta. Esto es un reflejo directo de la ineficacia, impotencia y/o perversidad de los diversos gobiernos capitalistas de las provincias (ya sean del PJ o de la oposición derechista) que no han podido avanzar casi nada en encarar una solución al grave problema del agudo déficit de la vivienda obrera y popular.

Cerca del 50 % de los habitantes están debajo del nivel de pobreza. Y casi el 50 % de los que viven en el AMBA han recibido asistencia social directa en este período de crisis.

El peso de los alquileres sobre los salarios hoy representa un 42 % promedio para 9 millones de inquilinos. Esto explica no solo por qué los/as desocupados/as no pueden alquilar, sino también por qué trabajadores/as que han sido despedidos/as o suspendidos/as no pueden afrontar ese gasto y se ven obligados/as a abandonar sus viviendas alquiladas y buscar donde instalarse para construir de la manera que puedan un techo para sus familias.

Esto explica el avance creciente de las ocupaciones de tierras en el Gran Buenos Aires y en todo el país (Córdoba, Rosario, etc.). Solo en la localidad de Guernica en Almirante Brown (provincia de Buenos Aires), 3000 familias han ocupado un predio que estaba deshabitado y totalmente descuidado y se han puesto a levantar sus casillas y ordenar el techo con el que proteger de las inclemencias del tiempo a sus hijos y familias.

La ministra de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, María Eugenia Bielsa, sostuvo que las crecientes tomas de tierras en el país «tienen más que ver con situaciones delictivas» que con la necesidad de quienes las protagonizan. Revive viejos argumentos «gorilas», como cuando denunciaban al «aluvión zoológico» que levantaba el parque de los departamentos para hacer asados. Da la espalda y confronta con las necesidades del pueblo trabajador que en el colmo de sus penurias (agravadas por la crisis y la pandemia) ha decidido tomar en sus manos una solución provisoria a su falta de vivienda.

Bielsa coloca a las tomas de tierras en la sección policial de los diarios para reforzar la política de desalojos represivos, que se extiende por todo el país, desde la Formosa de Insfrán a la Córdoba de Schiaretti. Este no es un «trabajo» para Berni, el secretario de seguridad de la provincia de Buenos Aires, que se especializa en la «mano dura» contra el pueblo y piensa de la misma manera que la ministra Bielsa.

A fines de julio, la intendente de Quilmes, Mayra Mendoza, expulsó con la infantería a 36 familias. Semanas después de que hiciera lo mismo el intendente platense Julio Garro (de Cambiemos) sobre el Barrio Aeropuerto de La Plata.

Es necesario detener esta ola represiva. Garantizar la seguridad de las familias que se preocupan y desesperan por un techo para sus hijos/as. Por eso planteamos ordenar el cese de toda represión y persecución judicial. Darle estabilidad a las familias ocupantes, incorporándolas a la Ley 27 453 que prohíbe todo desalojo hasta el 30 de octubre del 2022. Pero eso no alcanza: hay que proveer para que las condiciones de vida sean dignas. Ni los municipios, ni las provincias, ni el Gobierno nacional quieren destinar fondos a esta verdadera y urgente necesidad popular. Es el correlato de una política que tiene como prioridad, con el FMI y los fondos buitres, a pagar una deuda pública usuraria.

Es hora de tomar decisiones fundamentales. Es imperioso y prioritario avanzar en un plan de construcción de viviendas populares, como planteó el Frente de Izquierda en su proyecto de impuestos a las grandes rentas y fortunas, que hace meses este congreso mantiene cajoneado.

Por estos motivos y otros que volcaremos en la sesión, solicitamos a las y los diputados/as que acompañen y aprueben este proyecto.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí; y por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 8 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el presente proyecto de ley.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

LEY DE TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1.º **Objeto.** La presente ley tiene por objeto otorgar mayor transparencia en toda contratación llevada a cabo por cualquiera de los organismos y entidades del sector público provincial comprendidas en la Ley 2141.

Artículo 2.º **Autoridad de aplicación.** La autoridad de aplicación de la presente ley será la Oficina Provincial de Contrataciones o en su defecto el organismo que lo remplace.

CAPÍTULO II

TRAZABILIDAD DE LOS PAGOS

Artículo 3.º **Obligación de denuncia de cuenta.** En toda contratación llevada a cabo por cualquiera de los organismos y entidades del sector público provincial comprendidas en la Ley 2141, los adjudicatarios o cocontratantes deberán denunciar ante la entidad o jurisdicción contratante una cuenta bancaria del Banco Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.) a nombre del adjudicatario o cocontratante antes de la notificación de orden de compra o de la firma del contrato.

Artículo 4.º **Cuenta única.** La cuenta bancaria que los adjudicatarios o cocontratantes denuncien a la entidad o jurisdicción contratante quedará vinculada a la contratación y será la única cuenta en la cual se podrán depositar los pagos correspondientes por todos los conceptos que surgieren en virtud de la contratación respectiva.

Artículo 5.º **Prohibición de uso ajeno al contrato.** Cada Cuenta Única de Trazabilidad solo podrá ser usada para una única contratación y no podrá recibir depósitos o realizar transferencias por conceptos ajenos al objeto del contrato.

Artículo 6.º **Desvinculación de la cuenta.** Con la finalización o extinción del contrato la cuenta bancaria denunciada se desvinculará de la contratación pudiendo, a partir de ese momento, ser vinculada a una nueva contratación.

Artículo 7.º **Incumplimiento de la ley. Sanciones.** La detección de depósitos o transferencias girados hacia o desde una cuenta diferente a la Cuenta Única de Trazabilidad de la contratación, en incumplimiento de las disposiciones de la presente ley, es causal de extinción del contrato con las respectivas responsabilidades para las partes.

CAPÍTULO III

TRANSPARENCIA EN LA SUBCONTRATACIÓN DE PROVEEDORES

Artículo 8.º **Declaración jurada.** Toda persona jurídica o humana que se presente en un procedimiento de contratación pública o de otorgamiento de una licencia, permiso, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio público o privado del Estado provincial, llevado a cabo por cualquiera de los organismos y entidades del sector público provincial comprendidos en la Ley 2141, debe presentar una declaración jurada de sociedades controladas, controlantes o vinculadas en los términos del artículo 33 de la Ley nacional 19 550.

Artículo 9.º **Presentación de la declaración jurada.** La presentación de la declaración jurada de sociedades controladas, controlantes o vinculadas deberá realizarse al momento de inscribirse como proveedor o contratista del Estado provincial en los registros correspondientes.

Los proveedores o contratistas que ya se encuentren inscriptos en los registros que en cada caso correspondan deberán presentar la declaración dentro del plazo de noventa días corridos de la entrada en vigencia de la presente.

En los casos en que no se requiera la inscripción previa en un registro determinado, la declaración deberá acompañarse en la primera oportunidad prevista en las reglamentaciones respectivas para que el interesado se presente ante el organismo o entidad a los fines de la contratación u otorgamiento de los actos mencionados en el artículo 8.º de la presente ley.

Artículo 10.º **Actualización de datos.** Los datos que consten en la declaración jurada de sociedades controladas, controlantes o vinculadas deberán actualizarse antes del 31 de enero de cada año, así como dentro del plazo de treinta días corridos de configurado un supuesto de control o vinculación.

Artículo 11 **Omisión de presentación. Sanción.** La omisión de presentar oportunamente la declaración jurada de sociedades controladas, controlantes o vinculadas podrá ser considerada causal suficiente de exclusión del procedimiento correspondiente, y la falsedad en la información consignada será considerada una falta de máxima gravedad a los efectos que correspondan en los regímenes sancionatorios aplicables.

Artículo 12 **Publicación de las declaraciones juradas.** La declaración jurada de sociedades controladas, controlantes o vinculadas de quien resulte adjudicatario o beneficiario de los actos mencionados en el artículo 8.º de la presente ley será publicada en el sitio web que determine la Oficina Provincial de Contrataciones.

CAPÍTULO IV

DE LA PUBLICIDAD DE LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS

Artículo 13 **Publicación de los depósitos.** La Oficina Provincial de Contrataciones publicará en el sitio web que determine todos los depósitos que las entidades o jurisdicciones contratantes efectúen a los adjudicatarios o cocontratantes en la Cuenta Única de Trazabilidad de la contratación.

Artículo 14 **Pagos parciales.** En cada pago parcial que se transfiera deberá consignarse a qué concepto del contrato corresponde, si a pagos parciales, su porcentaje y en el caso de obra pública, a qué porcentaje, adjuntando el certificado correspondiente.

Artículo 15 **Deber de información.** Los adjudicatarios o cocontratantes deberán informar a la Oficina Provincial de Contrataciones todas las transferencias que efectúen desde la Cuenta Única de Trazabilidad de la contratación a sus sociedades controladas, controlantes o vinculadas.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 16 **Reglamentación.** Dentro del plazo de sesenta días corridos de la entrada en vigencia de la presente ley la Oficina Provincial de Contrataciones aprobará la normativa y los formularios necesarios para su implementación.

Artículo 17 **Procedimientos en trámite.** La aplicación de la presente ley será obligatoria en los procedimientos que se encuentren actualmente en trámite.

Artículo 18 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El principio de transparencia es uno de los requisitos más importantes en la gestión estatal y un valor republicano, en el que los actos de Gobierno deben encuadrarse dentro de aquel principio. Las contrataciones efectuadas por el Estado provincial no pueden escapar a esta cuestión.

Proponemos, así, este proyecto de ley de transparencia en las contrataciones del Estado, que se estructura en tres ejes: la trazabilidad de los pagos, la transparencia en la subcontratación de proveedores y la publicidad de las transferencias bancarias.

En relación a la trazabilidad de los pagos, en el Capítulo I de este proyecto se establece que para toda contratación pública, los adjudicados o cocontratantes deberán denunciar ante la entidad o jurisdicción contratante una cuenta bancaria del Banco Provincia del Neuquén S. A. antes de la notificación de orden de compra o de la firma del contrato. Dicha cuenta se convertirá en la Cuenta Única de Trazabilidad de la contratación y será la única cuenta en la cual se podrán depositar los pagos correspondientes por todos los conceptos que surgieren en virtud de la contratación respectiva.

De esta forma se podrán identificar todos los pagos y transferencias entre el contratante público y el adjudicado o cocontratante durante la vigencia del procedimiento de contratación, y verificar en tiempo real la legitimidad de las transacciones.

En relación a transparencia en la subcontratación de proveedores, en el Capítulo II de este proyecto se propone la presentación de la declaración jurada de sociedades controladas, controlantes o vinculadas que toda persona jurídica o humana deberá realizar al momento de inscribirse como proveedor o contratista del Estado nacional en los registros correspondientes. Dicha declaración tiene como objetivo principal alertar sobre cualquier tipo de conflicto de interés

entre el contratante y el adjudicado o cocontratante, ya que permite identificar a todos y cada uno de los sujetos vinculados a la contratación.

Finalmente, en relación a la publicidad de las transferencias bancarias, en el Capítulo III de este proyecto se establece la publicación en el sitio web que determine la Oficina Provincial de Contrataciones de todos los depósitos que las entidades o jurisdicciones contratantes efectúen a los adjudicatarios o cocontratantes en la Cuenta Única de Trazabilidad de la contratación.

Como ciudadanos tenemos derecho a la información de los actos de Gobierno, pero a la vez tenemos la obligación de involucrarnos en el control de la integridad y legalidad de los mismos. Asimismo, como legisladores, tenemos la obligación de darle a la ciudadanía las herramientas necesarias para ejercer sus derechos y obligaciones, y estamos convencidos de que este proyecto de ley es un paso importante para el fortalecimiento de las buenas prácticas en la gestión de gobierno y para el desarrollo del ejercicio de una ciudadanía plena.

Por todo ello, solicitamos a los diputados y diputadas de esta Honorable Legislatura el acompañamiento para su sanción de este proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: AQUIN, Luis Ramón; GASS, César Aníbal; ESTEVES, Leticia Inés; QUIROGA, Maria Ayelen, y MONTECINOS, Karina.

NEUQUÉN, 9 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:**

Artículo 1.º Solicitar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley por el cual se aprueba el Régimen de Promoción de Economía del Conocimiento, Expediente 17-CD-20, el cual ya cuenta con media sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, y a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

El Régimen de Promoción de Economía del Conocimiento (EdC) tiene por objetivo fortalecer la industria del *software*, impulsando y fomentando la competitividad, exportaciones, apertura de nuevos mercados y generación de empleo de todas las empresas del sector, tanto para *startups* como pymes y grandes compañías.

Argentina es uno de los países de la región más propensos a desarrollar esta clase de iniciativas. Desde el año 2005, el comercio de este tipo de servicios ha sido superavitario de manera ininterrumpida. En los últimos años, el superávit comercial del sector osciló entre 2 mil y 3 mil millones de dólares, constituyendo uno de los rubros de la economía con mayor aporte genuino de divisas. Este saldo es sustentable, ya que la producción de los servicios exportados se compone principalmente de un insumo totalmente local, como es el talento y la capacidad operativa de los profesionales de la industria.

Si bien el año pasado la actividad mostró una desaceleración respecto al crecimiento de los últimos años y una merma en las ventas al exterior cayendo 7 % respecto al 2018, durante el 2019 las exportaciones argentinas basadas en la economía del conocimiento superaron los 6000 millones de dólares que equivalen al casi 8 % del total de las exportaciones del país.

Además, la EdC es una actividad relevante en la generación de empleo formal: en junio de 2019 el total de empleo registrado del sector fue de 437 mil puestos, representando el 6,8 % del total nacional. En este siglo el incremento de la masa laboral fue de 235 mil nuevos empleos, creciendo 115 % respecto del año 2000.

La aparición de la pandemia de covid-19 ha generado, en nuestro país y en el mundo, una serie de efectos y reacomodamientos tanto en la sociedad como en las industrias que han llegado para quedarse de manera permanente. Dentro de estos cambios podemos encontrar una mayor penetración del comercio electrónico, un mayor uso de dinero digital y de la logística «puerta a puerta», la relevancia del *big data* para el análisis de comportamientos sociales y sanitarios, un aumento de la productividad robótica, la masificación del teletrabajo en sus todas variables, el uso de la telemedicina, la teleducación y herramientas como la de gobierno digital, entre otros. En este

contexto las industrias del conocimiento son un medio fundamental para canalizar y materializar estos cambios con éxito.

Por el otro lado, la EdC también toma relevancia en la coyuntura actual como motor de reactivación económica. Esto se debe especialmente a sus características como la de tener grandes perspectivas de crecimiento, capacidad de crear empleo formal joven, desarrollo federal, no requiere gran inversión de capital inicial y ha evidenciado un constante aumento del flujo de las exportaciones.

Las perspectivas del sector hacia el futuro son muy alentadoras. Para el 2030 la industria tiene perspectivas de crear unos 500 000 empleos en todo el país, superar los USD 20 000 millones de facturación anual, exportar por más de USD 10 000 millones y lograr que la Argentina se sume al lote de los 30 países más digitalizados del mundo y cinco más digitalizados de América Latina.

Pero debemos entender que ninguna de estas proyecciones se convertirá en realidad si Argentina no posee un marco institucional adecuado para el desarrollo de la actividad.

Por todo ello, consideramos importante se sancione el presente proyecto por parte de esta Honorable Legislatura.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: MONTECINOS, Karina; QUIROGA, Maria Ayelen; ESTEVES, Leticia Inés, y GASS, César Aníbal.

NEUQUÉN, 8 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara legislativa que preside, a efectos de elevar el presente proyecto de resolución para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, que informe sobre los siguientes ítems referidos a la calidad del agua en el paraje Laguna Auquingo:

- a) Si se han realizado análisis del agua para consumo humano con la que abastece a la comunidad.
- b) En caso afirmativo, en qué fecha, con qué periodicidad se realizan y qué organismos lo realizaron. Remita los resultados de esos estudios.
- c) Qué proceso de potabilización utilizan para garantizar el derecho al agua y saneamiento.
- d) Porcentaje de zona productiva servida con agua para producción y la calidad de la misma.
- e) Indique estrategias utilizadas para abastecer de agua a la población que reside en dicha zona rural.
- f) Toda otra información que resulte de interés.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales.

FUNDAMENTOS

El derecho de acceso al agua saludable, en su carácter de derecho inalienable de la persona humana se encuentra previsto en nuestra Constitución Nacional (artículo 41), en la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 11) y en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (artículo XI).

En noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General N.º 15 sobre el derecho al agua y marca un hito en la historia de los derechos humanos. El artículo I.1 establece que «El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna». En dicha Observación también se define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.

Luego en el año 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 64/292¹ reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos².

¹ El 28 de julio de 2010, la Resolución fue adoptada por 122 votos a favor, ninguno en contra y 41 abstenciones, la Asamblea estipuló también que el acceso a los servicios sanitarios básicos es un derecho en vista de que la contaminación del agua es una de las principales causas de mortalidad en los países más pobres. En dicha Asamblea la representante de Argentina, ministra Ana María Bianchi, explicó el voto a favor de su país diciendo: «La Argentina entiende que es una de las responsabilidades principales de los Estados asegurar a sus habitantes el derecho al agua como una de las condiciones fundamentales para garantizar el derecho a la vida y para asegurar un nivel de vida adecuado».

También se reafirmó la responsabilidad de los Estados de promover y proteger todos los derechos humanos, que son universales, indivisibles, interdependientes y están relacionados entre sí y que deben tratarse en forma global y de manera justa y equitativa y en pie de igualdad.

En el ámbito nacional, la reforma constitucional de 1994 incorporó los tratados internacionales de derechos humanos al texto constitucional a través del artículo 75, inciso 22) y particularmente refiere *al derecho de gozar de un ambiente sano y el deber de preservarlo* en el artículo 41.

En nuestro país los tratados internacionales conjuntamente con las cláusulas constitucionales y el resto de pactos internacionales a los que la República Argentina adhirió, conforman el «bloque de constitucionalidad», que debe orientar la actividad administrativa, legislativa y judicial, en las distintas esferas de Gobierno del sistema federal.

Por su parte, la Constitución Provincial reformada en el año 2006 refiere indirectamente al recurso agua, en el Título II —Ambiente y Recursos Naturales— artículo 90 y siguientes.

La jurisprudencia argentina ha señalado, vinculado con esta temática en «Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia c/ Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires s/ Amparo»³ que: «(...) En conclusión, el derecho al agua es un derecho humano fundamental, cuyo respeto por parte de los poderes del Estado no puede ser obviado, ya sea por acción o por omisión, toda vez que se constituye como parte esencial de los derechos más elementales de las personas como ser el derecho a la vida, a la autonomía y a la dignidad humana, derechos que irradian sus efectos respecto de otros derechos de suma trascendencia para el ser humano, como ser el derecho a la salud, al bienestar, al trabajo. Cualquier violación que se presente en el marco de acceso a este derecho humano básico y fundamental torna procedente la acción de amparo a fin de que se restablezca su goce a favor de los afectados, tal como ocurre en la especie. (...)».

Así también lo ha entendido en «Club Defensores de Torino c/ Aguas de Corrientes S. A. s/ Sumarísimo», sosteniendo que: «La vida es el bien jurídico protegido y para que exista la vida, el hombre debe tener acceso al agua potable y nadie puede negarle tal derecho. Al contrario, es deber de todos y claramente del Estado asegurar tal derecho (...) Todos sabemos que el hombre sin agua (potable) —y por muy corto tiempo— no puede vivir y, en consecuencia, si se le corta el suministro de agua potable se está poniendo en peligro la vida de seres humanos. Y menos aún justificarse tal privación en normas de inferior jerarquía —como las de procedimiento— que las de primer orden como lo son la Constitución Nacional y los tratados internacionales con jerarquía constitucional».

«Es obvio entonces que al reconocer el acceso al agua potable como un derecho humano básico, no solo se está protegiendo el derecho a la vida y a la salud física, sino que ello debe compatibilizarse con el resto de los derechos y entre ellos, el derecho a trabajar también reconocido constitucionalmente. En virtud de ello no puedo sino llegar a la conclusión que una norma provincial de concesión de un servicio público, nunca puede oponerse a un derecho humano fundamental. La obligación de los Gobiernos de respetar el derecho de acceso al agua potable, en el marco de la legislación sobre derechos humanos, se encuadra de manera amplia en los principios de respeto, protección y satisfacción de las necesidades humanas».

Dada la importancia del derecho humano al agua y al saneamiento, siendo que el agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los demás derechos humanos, queremos conocer el estado de situación del paraje Laguna Auquinco, con respecto a la calidad del agua que sus habitantes consumen.

Este lugar está ubicado en el kilómetro 2648 de la Ruta nacional 40, es una pequeña comunidad donde viven alrededor de cuarenta familias, la mayoría son adultos mayores y niños cuenta con una escuela primaria y un puesto sanitario. En su mayoría, los pobladores se dedican a la crianza de chivos (crianceros).

² La Resolución también exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

³ Artículo 14 CCABA - Expte. N.º 20898/0, Buenos Aires, 2007.

Honorable Legislatura del Neuquén

Este año los lugareños han manifestado tener problemas con el abastecimiento del agua como así también sus dudas respecto de la potabilidad, cabe destacar que consumen agua de pozo o perforación. Por ello, solicitamos información a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 899 para conocer si se han realizado análisis del agua, en qué fecha, con qué periodicidad y qué organismos lo realizaron, entre otros ítems.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: RIOSECO, Teresa, y MANSILLA, Mariano.

NEUQUÉN, 8 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara legislativa que preside, a efectos de elevar el presente proyecto de comunicación para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo que informe a esta Honorable Legislatura, respecto del paraje Laguna Auquinco, los siguientes ítems:

- a) Si se ha procedido a la entrega de alimentos, leña y bonos de gas para los habitantes del paraje Laguna Auquinco.
- b) En caso afirmativo, informe detalladamente la cantidad de alimentos, de leña y de bonos de gas distribuidos e indique en qué meses del corriente año fueron entregados.
- c) En caso negativo, indique las razones por las cuales dicha comunidad no ha recibido asistencia y cuáles son las medidas dispuestas y plazos previstos para su efectiva entrega.
- d) Toda otra información que resulte de interés.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo y a la Municipalidad de Buta Ranquil.

FUNDAMENTOS

El paraje Laguna Auquinco, ubicado en el kilómetro 2648 de la Ruta nacional 40, es una pequeña comunidad donde viven alrededor de cuarenta familias, cuenta con una escuela primaria y un puesto sanitario.

En su mayoría los pobladores se dedican a la crianza de chivos (crianceros) y dada la lejanía en la que se encuentran geográficamente y las adversidades climáticas de la zona norte dependen de la asistencia del Estado para poder acceder a bienes de primera necesidad.

Este año los vecinos han manifestado que no han tenido apoyo de parte de los organismos competentes para acceder al gas, la leña ni a los módulos alimentarios. En especial, refieren que los grupos más vulnerables como los niños, niñas, adolescentes y los adultos mayores de la comunidad no han sido asistidos.

Este último invierno, además del clima frío, se sumó el aislamiento social y obligatorio producto de la pandemia, por lo que este año ha sido muy difícil para los habitantes de este paraje.

Por su parte, el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo tiene la misión de «garantizar el desarrollo integral de las personas, las familias y las comunidades de la provincia en un marco de derechos y equidad territorial, articulando intersectorialmente y de manera conjunta con otras jurisdicciones municipales las acciones ante situaciones de riesgo y vulnerabilidad social», por dicha razón solicitamos el presente pedido de informes.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: RIOSECO, Teresa, y MANSILLA, Mariano.

NEUQUÉN, 8 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara legislativa que preside, a efectos de elevar el presente proyecto de comunicación para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:**

Artículo 1.º Requerir al Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN) la siguiente información referida al paraje Laguna Auquinco:

- a) Cuáles fueron los motivos por los que la microcentral hidroeléctrica dejó de operar.
- b) Cuándo se restablecerá el servicio.
- c) Cuánto será el costo de reparación para que la misma vuelva a operar.
- d) Con qué proveen energía actualmente a sus pobladores y cuál es el costo de generación (\$/kWh).
- e) Qué tarifa se cobra a los usuarios.
- f) Toda otra que resulte de interés.

Artículo 2.º Requerir a las autoridades del EPEN que arbitren los medios necesarios para una urgente solución al déficit en el suministro de energía eléctrica a los pobladores del paraje Laguna Auquinco, en virtud de la cantidad de años que llevan esperando una solución a dicha problemática.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al EPEN.

FUNDAMENTOS

El paraje Laguna Auquinco se encuentra ubicado al norte de la ciudad de Chos Malal (40 km), allí viven alrededor de cuarenta familias, la mayoría de sus pobladores se dedican a la actividad ganadera (crianza de chivos), cuenta con la Escuela primaria N.º 251 y un puesto sanitario.

De acuerdo a información difundida en los medios de comunicación de la región, era la central hidroeléctrica en mejores condiciones para funcionar pero estuvo activa hasta el año 2018¹. Cabe destacar que la mayoría de las microcentales ubicadas en el norte neuquino se encuentran prácticamente abandonadas, deterioradas, sin funcionamiento y con daños en su maquinaria e inmuebles.

La falta de suministro eléctrico ha generado serios inconvenientes para los lugareños dado que se les dificulta la conservación de los alimentos, medicamentos, y poder desarrollar la producción de la que se sustentan (faena de chivos), entre otros.

¹ Fuente: *lmneuquen.com*: «Volver a generar» (2019).

Vale recordar que el 10 de abril de 2018 se presentó el Proyecto de Comunicación 11 580 de igual tenor que el presente, y que el 4 de julio de 2018 asistieron las autoridades del EPEN a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones para debatir dicho proyecto legislativo. A pesar de ello, la situación se mantiene hasta la actualidad.

El suministro eléctrico es clave para mejorar la calidad de vida de las personas, los niveles de higiene, la salud y la educación, también para el desarrollo productivo de su actividad ganadera y para la creación de trabajos de actividades no agrícolas.

Todos los seres humanos tenemos derecho a una vida digna independientemente de cualquier otra consideración relativa a la capacidad económica, condición social, raza, sexo, etc., por ello la energía es fundamental para el ejercicio de otros derechos fundamentales (como el derecho a la salud, a la educación, a la alimentación) irrenunciables para nuestro desarrollo.

Las zonas rurales de nuestra provincia deben además soportar las adversidades climáticas, la falta de acceso a infraestructura, rutas y caminos, la falta de conectividad, telefonía e internet, etc. El norte neuquino es una zona postergada, la situación del servicio eléctrico del paraje Laguna Auquinco es un ejemplo claro, por ello, solicitamos nuevamente al EPEN nos brinde información sobre los motivos por los cuales todavía no hay una solución para la comunidad.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: RIOSECO, Teresa, y MANSILLA, Mariano.

NEUQUÉN, 10 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su más enérgico repudio al accionar de la Policía de la provincia de Río Negro, que de manera ilegal y violenta detuvo y golpeó a un joven de veintiún años, hijo del referente de la organización Hijos, Gervasio Díaz, en la Comisaría Cuarta de la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro y a la organización Hijos Alto Valle.

FUNDAMENTOS

El referente de la organización Hijos, Gervasio Díaz, denunció que policías de la Comisaría Cuarta de la ciudad de Cipolletti, detuvieron de manera ilegal y violenta a su hijo de veintiún años cuando se encontraba en una plaza con un amigo.

El hecho ocurrió el martes alrededor de las 16 horas cuando se encontraba hablando con un amigo en la plaza del barrio San Pablo de la ciudad de Cipolletti.

Según informaron familiares, en la comisaría les dijeron que estaba detenido por orden de la jueza de Faltas por el artículo 38, que es un artículo de la dictadura, que otorga la facultad de detener sin motivo alguno a cualquier persona. «Lo tuvieron dos horas adentro del calabozo y cuando salió me contó lo que ocurrió, y no lo podía creer. Ni siquiera un llamado le dejaron hacer», explicó Gervasio Díaz.

No es nuevo que la Policía de Río Negro apele al Digesto Contravencional, Ley S N°532, del año 1969, plena dictadura militar. Esa norma contiene el número 38 que les permite detener sin ningún motivo. Ese artículo establece que será reprimido con multa de 400 a 4000 pesos o arresto de un día hasta diez días al que mediante provocaciones recíprocas o a terceros, o riña en lugar público o expuesto al público produjere «escándalo público» o situación de peligro para la seguridad de las personas.

El «escándalo público» es evidente que queda a criterio de las fuerzas represivas y los habilita a realizar procedimientos irregulares y sin motivos.

La denuncia fue hecha ante el fiscal Martín Pezzetta. La causa pasará a la Fiscalía de Delitos Institucionales para su investigación. El joven denunció: «Abusaron de su poder maltratándome física y psicológicamente. Sin motivos me hostigaron, insultaron, amenazaron y pegaron. Cuando me liberaron no me dieron ninguna constancia de mi detención».

Desde el Centro de Profesionales por los Derechos Humanos de Neuquén y Alto Valle repudiaron este grave hecho. «Esto es consecuencia de haber fortalecido y empoderado por parte del Gobierno nacional y Gobiernos provinciales a las fuerzas represivas en todo el país, criminalizando bajo la excusa de la pandemia».

A través de un comunicado el organismo agregó: «Nos solidarizamos con el joven agredido y su familia. Rechazamos que la salida a la crisis sanitaria sea más policía en las calles».

Este hecho no es un caso más. El joven agredido es familiar de hijos de desaparecidos y fue detenido en forma ilegal, arbitraria y violenta en la misma comisaría que fue señalizada como un centro clandestino de detención. «En la misma en que se torturaron y desaparecieron a decenas de militantes en la última dictadura cívico-militar, en la misma que fue parte de tantos casos de gatillo fácil contra pibes de esta ciudad, en la misma que fue denunciada en el primer triple femicidio», denunciaron compañeros de Gervasio Díaz.

Por lo expuesto y en defensa de las más elementales libertades democráticas, es que solicitamos a los diputados y diputadas acompañen el siguiente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 9 de septiembre de 2020

HONORABLE CÁMARA:

Tengo el agrado de dirigirme a las diputadas y diputados integrantes de la Honorable Cámara, a efectos de remitir para su consideración el proyecto de resolución adjunto a la presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Prorrogar la vigencia de la Resolución 1073 hasta el 30 de septiembre de 2020 inclusive.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

FUNDAMENTOS

La Resolución 1073 estableció la autorización a participar a través de videoconferencia a los diputados y diputadas que se encuentren en el interior de la provincia y no puedan asistir al Recinto de Sesiones debido a la emergencia sanitaria dispuesta, a causa de la pandemia de covid-19, desde el 1 y hasta el 14 de agosto de 2020 inclusive y se autorizó que las votaciones que recaigan sobre los temas a tratar en las sesiones que se lleven a cabo entre las fechas citadas se realicen de manera nominal, tomando lista de los diputados y diputadas que participen a través de videoconferencia.

El presente proyecto establece la prórroga de la vigencia de esta norma legal, con el principal objeto de minimizar las posibilidades de transmisión y la diseminación del virus provocado por la pandemia de covid-19, por ello se sugiere dar tratamiento y aprobación al presente proyecto que permitirá la participación, de manera excepcional, de todos y todas los diputados y diputadas en las sesiones de Cámara que en las fechas que se consignan en el artículo 1.º se realicen a través del sistema de videoconferencia, resultando esta una herramienta útil para esta circunstancia excepcional como consecuencia de la pandemia por covid-19, por lo que solicito a los diputados y diputadas la sanción del presente proyecto de resolución.

Fdo.) Cr. KOOPMANN, Marcos (vicegobernador).



DECLARACIÓN 2964

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 24.º aniversario de Los Chihuidos, que se celebrará el 17 de septiembre de 2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Comisión de Fomento de Los Chihuidos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de septiembre de dos mil veinte.- - - - -



DECLARACIÓN 2965

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 34.º aniversario de la localidad de Chorriaca, que se celebrará el 24 de septiembre de 2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Comisión de Fomento de Chorriaca.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de septiembre de dos mil veinte.- - - - -



KOOPMANN IRIZAR Marcos Gabriel
Firmado digitalmente por KOOPMANN IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.09.15 14:33:51 -03'00'



DECLARACIÓN 2966

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las jornadas virtuales sobre Prevención del Suicidio, organizadas por la Asociación Civil Un Camino de Esperanza al Suicida (Acucades), que se desarrollarán durante septiembre de 2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Acucades.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de septiembre de dos mil veinte.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferrareso
Secretaria de Cámara

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.09.16
09:46:12 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º Su reconocimiento a la solidaridad y al compromiso de los y las profesionales terapistas que se incorporan a los equipos de salud de la provincia para hacer frente a la situación de emergencia del sistema sanitario ante el crecimiento de casos de covid-19.

Artículo 2.º Su beneplácito por la continuidad de las acciones de asistencia implementadas por el Ministerio de Salud de la nación para reforzar los sistemas de salud provinciales con personal e insumos esenciales para la lucha contra la pandemia.

Artículo 3.º Que convoca a la comunidad a acompañar los enormes esfuerzos que están realizando las trabajadoras y los trabajadores de salud en estos momentos críticos, extremando los cuidados y respetando las medidas de prevención dispuestas por las autoridades sanitarias.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Salud de la nación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de septiembre de dos mil veinte.-----



KOOPMANN
IRIZAR
Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente por
KOOPMANN IRIZAR
Marcos Gabriel
Fecha: 2020.09.15
14:23:44 -03'00'



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º La presente ley tiene por objeto brindar asistencia e información a toda persona humana en la búsqueda de su identidad de origen, cuando presuma fundadamente que su identidad ha sido suprimida, modificada o alterada por cualquier hecho o circunstancia. A tales efectos, se crea el Programa Provincial de Búsqueda de Identidad de Origen.

Quedan comprendidas en los alcances de esta ley todas las personas que presuman que la identidad de un familiar hasta segundo grado de parentesco ha sido alterada o suprimida.

Artículo 2.º Las personas mencionadas en el artículo 1.º de esta ley tienen derecho a acceder, a través del Programa Provincial de Búsqueda de Identidad de Origen, a lo siguiente:

- a) Datos que obren en organismos públicos o privados, útiles y pertinentes para el esclarecimiento de la presunta alteración, modificación o supresión de su identidad, con carácter confidencial y bajo debida comunicación sobre la responsabilidad civil y penal en caso de hacer uso indebido de dicha información.
- b) Asistencia psicológica y legal.
- c) Provisión de los medios necesarios para realizar las pericias genéticas que permitan esclarecer la presunta alteración o supresión de su identidad.

Artículo 3.º La autoridad de aplicación de la presente ley es la Subsecretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Ciudadanía, o el organismo que la remplace.

Artículo 4.º La autoridad de aplicación cuenta con un consejo asesor por la identidad de origen, con carácter *ad honorem*, integrado por representantes de los Ministerios de Salud y de Gobierno y Seguridad, por integrantes del Ministerio Público Fiscal y por representantes de organizaciones de la sociedad civil que, por su objeto, realicen actividades relacionadas con la búsqueda de la identidad de personas. La reglamentación de esta ley debe determinar la composición del consejo y sus normas de funcionamiento.

Artículo 5.º La autoridad de aplicación del Programa Provincial de Búsqueda de Identidad de Origen tiene las siguientes funciones:

- a) Tramitar las solicitudes de información correspondientes.
- b) Gestionar la obtención de información ante las autoridades públicas correspondientes.
- c) Suscribir acuerdos con organismos públicos para brindar asesoramiento jurídico y contención psicológica a los ciudadanos que requieran asistencia en el marco de los procesos de búsqueda de su identidad de origen.
- d) Requerir la realización de pruebas genéticas al Laboratorio Central Mg. Luis Alfredo Pianciola tendientes a determinar la identidad de origen en aquellos casos que así lo requieran.
- e) Colaborar con el Poder Judicial para brindar toda la información que obtenga, a los efectos de realizar los procesos civiles y penales que correspondan.

Honorable Legislatura del Neuquén

- f) Producir las medidas probatorias.
- g) Requerir informes al Poder Judicial sobre todo tipo de proceso (civil, de familia, penal, entre otros), incluyendo aquellos en que se investiguen casos de supresión, modificación y alteración de la identidad.
- h) Suscribir convenios de colaboración con la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad y con organismos análogos provinciales y municipales.
- i) Realizar campañas de promoción audiovisual y por medios digitales, con la autorización previa e informada del peticionario, para buscar información relacionada con los procesos de investigación en curso.

Artículo 6.º Ante la petición fundada de un interesado en conocer su identidad de origen, la autoridad de aplicación deberá iniciar las actuaciones administrativas correspondientes respetando los principios de gratuidad, accesibilidad, celeridad, agilidad procesal y confidencialidad.

El requirente deberá relatar los hechos en los cuales funda su petición, pudiendo ofrecer todos los medios de prueba que estime conocer y que coadyuven a la búsqueda de la verdad material. El procedimiento será confidencial.

Los informes que se requieran deberán ser contestados en un plazo de treinta días, prorrogables por treinta días más, bajo apercibimiento de imponerle una multa al funcionario responsable, cuyo monto debe determinar la reglamentación de la presente ley.

Artículo 7.º Una vez clausurada la etapa probatoria, la autoridad de aplicación debe emitir un informe con las pruebas obtenidas y notificar al peticionario, quien podrá obtener una copia íntegra de las actuaciones.

Las actuaciones administrativas realizadas por la autoridad de aplicación no causan estado, sino que serán netamente informativas y no podrán afectar por sí mismas derechos de terceros.

Artículo 8.º El sistema de salud provincial y las clínicas del sector privado deben preservar los registros de los partos, nacimientos, neonatología, historias clínicas de madres, defunciones y libros de entrada y salida de los hospitales y clínicas, que se hayan producido en dichos establecimientos, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación de la presente ley.

Artículo 9.º Se autoriza al Poder Ejecutivo a imputar las partidas presupuestarias necesarias que permitan cumplir con los objetivos de esta ley.

Artículo 10.º El Poder Ejecutivo debe reglamentar esta ley a los ciento veinte días a partir de su promulgación.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de septiembre de dos mil veinte.-----



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º La presente ley tiene por objeto brindar, con carácter obligatorio, capacitación en materia de violencia de género y ejercicio de las masculinidades a las y los estudiantes y docentes de los establecimientos educativos de gestión pública y privada de la provincia, en el marco de las Leyes nacionales 26 150 (Programa Nacional de Educación Sexual Integral), 26 485 (Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales), 27 234 (Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género); de la Ley 2945 (Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén) y de las Resoluciones 45, 1463 y 1267 del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2.º Los contenidos referidos en el artículo 1.º de la presente ley se deben incorporar a la currícula educativa, de forma gradual, progresiva, y adaptarse a los niveles y modalidades del sistema educativo de conformidad con los planes y programas educativos que diseñe el Consejo Provincial de Educación en los espacios curriculares.

Artículo 3.º La autoridad de aplicación de la presente ley es el Consejo Provincial de Educación el que debe aplicar los contenidos de manera transversal junto a otras áreas de Gobierno.

La autoridad de aplicación debe realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la presente ley y efectuar registros e informes que den cuenta de dichas acciones.

Artículo 4.º La autoridad de aplicación puede determinar la creación de una comisión interdisciplinaria especializada en violencia de género y ejercicio de las masculinidades, con la finalidad de elaborar contenidos o de adecuar programas vigentes sobre dicha temática. Asimismo, incorporar la educación emocional para los distintos niveles y modalidades del sistema educativo para prevenir comportamientos violentos.

Artículo 5.º Los contenidos y procesos de aplicación de esta ley son de carácter público y gratuito y se debe poder acceder a ellos a través de las páginas web de los organismos de aplicación.

Artículo 6.º El Poder Ejecutivo debe asignar la partida presupuestaria específica para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 7.º El Poder Ejecutivo debe reglamentar esta ley dentro de los noventa días a partir de su publicación y cuenta con el plazo de un año para su cumplimiento efectivo.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 8.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de septiembre de dos mil veinte.-----



KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.09.15
14:46:56 -03'00'



DECLARACIÓN 2968

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Boletín Geográfico realizado por el Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), por su inmenso valor académico.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Rectorado, a la Facultad de Humanidades y al Departamento de Geografía de la UNCo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de septiembre de dos mil veinte.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferraresso
Secretaria de Cámara

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel
Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.09.15
14:37:40 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la actividad social que promueve y lleva adelante la Cooperativa de Viviendas Mujeres por la Igualdad Neuquina, primera cooperativa neuquina de viviendas integrada por mujeres jefas de hogar.

Artículo 2.º Su reconocimiento al valioso accionar que el proyecto cooperativo aporta a la construcción de políticas públicas con impacto social para garantizar a las mujeres neuquinas igualdad de oportunidades.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Neuquén y a la Cooperativa de Viviendas Mujeres por la Igualdad Neuquina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de septiembre de dos mil veinte.-----



DECLARACIÓN 2970

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la tarea que realiza el Centro de Ayuda al Paciente Oncológico, asociación que asiste a pacientes del interior de la provincia y a sus acompañantes cuando realizan sus tratamientos en el Hospital Zonal Zapala Dr. Jorge Juan Pose.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Centro de Ayuda al Paciente Oncológico.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de septiembre de dos mil veinte.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferrareso
Secretaria de Cámara

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.09.15
14:44:50 -03'00'



DECLARACIÓN 2971

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las jornadas nacionales «Encuentros con la sociedad civil para un nuevo plan nacional contra la discriminación», organizadas por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (Inadi).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Inadi.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de septiembre de dos mil veinte.-----



KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.09.15
14:46:19 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Comunica:

Artículo 1.º Solicitar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley por el cual se aprueba el Régimen de Promoción de Economía del Conocimiento, Expediente 17-CD-20, el cual ya cuenta con media sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, y a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de septiembre de dos mil veinte.- - - - -



KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.09.15
14:04:31 -03'00'



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Resuelve:*

Artículo 1.º Prorrogar la vigencia de la Resolución 1073 hasta el 30 de septiembre de 2020 inclusive.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial.


DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de septiembre de dos mil veinte.- - - - -



KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.09.15
14:49:07 -03'00'

Registro de asistencia de diputados a sesiones

		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS A SESIONES	
Fecha: 08/11/2019	Revisión: 02	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

19.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 23

NÓMINA DE DIPUTADOS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
ABDALA, Lorena Vanesa	✓			Sesiona de manera remota.
AQUIN, Luis Ramón	✓			Sesiona de manera remota.
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío	✓			
BLANCO, Tomás Andrés	✓			
BONOTTI, María Laura	✓			
CAMPOS, Elizabeth	✓			
CAPARROZ, Maximiliano José	✓			Sesiona de manera remota.
CASTELLI, Lucas Alberto	✓			Se incorpora durante la sesión.
CHAPINO, Germán Armando	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DU PLESSIS, María Laura	✓			
ESTEVEZ, Leticia Inés		✓		
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio	✓			
GAITÁN, Ludmila	✓			Sesiona de manera remota.
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
GASS, César Anibal	✓			
GUTIÉRREZ, María Ayelén	✓			
JURE, Patricia Noemí	✓			
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
MONTECINOS, Karina	✓			
MUÑOZ, José Raúl	✓			
MURISI, Liliana	✓			
ORTUÑO LOPEZ, José Natalio	✓			Sesiona de manera remota.
PARRILLI, María Lorena	✓			
PERALTA, Osvaldo Darío	✓			
PERESSINI, Andrés Arturo	✓			
QUIROGA, María Ayelen		✓		
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			
RIOSECO, Teresa	✓			
RIVERO, Javier Alejandro	✓			
ROLS, Francisco José	✓			
SALABURU, María Soledad	✓			
SÁNCHEZ, Carlos Enrique	✓			Se incorpora durante la sesión.
VILLONE, María Fernanda	✓			
T O T A L E S :	33	2		La sesión comenzó con 31 diputados

HL, 10 de septiembre de 2020
 Presidencia: Koopmann Irizar
 Secretaría: Ferraresso

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c
PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c
RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefa División Diario de Sesiones y Suscriptores
GODOY, Lorena

Jefa División Edición Material Legislativo a/c
Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Staff
CARRASCO, Leonardo José
GALAZ, Raúl Andrés
ZVITAN, Carlos Esteban